



FARO DEL SILENCIO

La revista de todos los Sordos españoles
AÑO XXII. Nº 164. MAYO/JUNIO 1998

P100 TXT-TVE 100 X-15-ABR 09:15/10	
Edición 3.578 (C)TVE	
TELETEXTO tve	
Programación subtitulada.....850	
NOTICIAS	DEPORTES (200)
Primera plana.101	Noticias....301
Nacional.....102	C Deportes....315
Internacional.120	Liga Fútbol....320
Prensa de hoy.180	Fórmula 1....340
	Boxing.....350
SERVICIOS (400)	SUBTITULADO (800)
Carreteras....300	Noticias....800
Via Digital...350	Deportes....810
Programas TVE.401	Subtitulos...887
El Tiempo....450	
Bolsas.....500	
Arenas presenta Empleo en la UE.103	

TELETEXTOS

para

SORDOS

P100 100 TELE 5 Mie 15 Abr 09:18:02	
	NOTICIAS 101
TELECINCO	ECONOMIA 160
	FONDOS INVERSION .. 199
	DEPORTES 200
	PROGRAMACION TV .. 300
	CULTURA 350
	SUBTITULADO 550
	INDICE DEL TXT ... 565
	LOTERIAS 700
HABLE INGLES EN POCOS MESES.....366	
TAROT, ¿QUE FUTURO TE ESPERA?.....480	
CURSOS & EMPLEO 360	MERCADILLO 600
VIAJES 400	LINEAS EROTICAS 615
TAROT 480	MUNDO MOTOR 650
ESCUCHA TU MUSICA FAVORITA.....508	
¿BUSCAS TRABAJO?.....380	

Parroquia Sta. María del Silencio: 25 años
(Pág. 16)



Edita

Confederación Nacional de Sordos
de España (C.N.S.E.)

Fundador

Juan L. Marroquín Cabiedas

Consejo de Redacción

Luis J. Cañón Reguera, José M^a
Laullón Redón, Francisco J. Sierra
Fernández, Mar Amate García, Ana
Moreno Rodríguez, Francisco
Martínez Sánchez, Jesús Ayerra
Blanco

Colaboradores

Félix J. Pinedo Peydró
Ana M^a. Marroquín González
Jesús Crespo Pérez
Luis G. Fernández Fernández
Federaciones Territoriales
Asociaciones de Sordos

Fotografías

Federaciones, Asociaciones y
Archivo CNSE

Dibujos

Lorenzo López Salcedo

Maqueta

Jesús Ayerra Blanco

Diseño Portada

Lorenzo López Salcedo y
Jesús Ayerra Blanco

Redacción

Alcalá, 160-1º F - 28028 MADRID
Teléf.: 91356 58 32
Fax: 91355 43 36
E-mail: faro@mad.servicom.es

Imprime

SORLES
Ctra. de Madrid, km. 320,5
VALDELA FUENTE (León)

Depósito Legal: M-10837-77

Suscrip. anual (6 números):

España: 3.483 ptas
Extranjero: 42\$ (envío normal)
50\$ (envío certificado)
Nº. atrasado: 600 ptas.

Nuestra Portada



Traemos hoy a nuestra portada las dos cadenas de TV, la pública -con larga experiencia en este campo- y una de las privadas -incorporada muy recientemente a estas tareas y que viene pisando fuerte- que hacen posible el acceso de las personas Sordas a su programación a través de sus respectivos Teletextos: series, -algunas de gran éxito popular- películas, documentales, y algunos programas, componen ya el panorama de la TV accesible. Hasta llegar a que podamos acceder a los Informativos, aún queda camino. La competencia, o el espíritu de servicio que anime a estas Cadenas de TV, inclinarán la balanza hacia una u otra.

SUMARIO

Nº 164 - Mayo-Junio 1998 - Año XXII

Editorial	3
Agenda/Fue noticia	5
Hablamos con...	11
Hoy: D. Javier A. Beato Párroco de Sta. María del Silencio	
II Congreso CNSE	15
Reportaje	16
Parroquia Sta. María del Silencio XXV Aniversario	
Memorias de J.L. Marroquín	21
Gaceta del Sordo	23-24/49-52
Separatas	25-30/43-48
Separata de Inf. Técnica	31-42
La Profesora Susan Plann escribe sobre Goya y Prádez	
Subtitulado: TV pública frente a la Privada	53-55
El Derecho oye... y habla	57-63
Apuntes de Lingüística de la LSE	64-65
La Circulación y los Sordos	67-68
Radiografía de la U.E.	69
Pasatiempos	70

Dirección CNSE INTERNET
www.ucm.es/info/civil/cnse



**Las familias
con dos hijos,
uno de los cuales sea
minusválido, se consi-
deran familias nume-
rosas**

El BOE del miércoles 15 de Abril, en el apartado de «Disposiciones generales» y en las correspondientes a la Jefatura del Estado, insertaba la Ley 8/1998, de 14 de Abril, en la que se amplía el contenido de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a la que ahora se añade un nuevo párrafo a la disposición final, con este texto:

«Uno (párrafo segundo). Será también familia numerosa aquella que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea minusválido o incapacitado para el trabajo».

Esta Ley, que entró en vigor el 16 de Abril, da un plazo máximo de 3 meses para que el Gobierno proceda a la modificación del Real Decreto 1801/1995, de 3 de Noviembre, para adaptarla a esta Ley.

La redacción de *Faro del Silencio* no se hace necesariamente responsable ni tiene por qué estar de acuerdo con las opiniones de sus colaboradores ni con las respuestas que se dan en las entrevistas

EDITORIAL

Cuando la C.N.S.E., junto a la totalidad de sus Miembros Ordinarios y Colaboradores, y con el apoyo de cuantas otras personas, físicas o jurídicas, comparten y apoyan nuestras reivindicaciones, haciéndolas suyas, se viene esforzando por alcanzar el *reconocimiento de nuestra Lengua de Signos...*

Cuando el Parlamento de la Unión Europea adoptó, en Junio de 1988, una resolución en el sentido de que los distintos Gobiernos reconozcan las distintas Lenguas de Signos de los países miembros...

Y cuando el Parlamento Español, a través de su Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del 16 de Diciembre del pasado año 97, adoptó por unanimidad una Proposición No de Ley sobre el Reconocimiento y Amparo de la Lengua de Signos Española, instando al Gobierno de la Nación a que «en el plazo más breve posible y no superior a un año....., elabore un informe detallado de las medidas que puedan adoptarse para el progresivo reconocimiento e implantación del lenguaje de signos...»

Cuando todas estas acciones están en curso, se nos hace muy difícil llegar siquiera a entender que el Convenio de Colaboración *RTVE-CNSE* no haya podido llegar a plasmarse, posibilitando con ello su continuidad en 1998. Y todo por la actitud de RTVE que se negó a aceptar el único punto en el que la CNSE mantuvo su total firmeza en el convencimiento de que, claudicando, estaría realizando una acción contradictoria con su línea de actuación, que no hace sino recoger el sentir de aquellas Entidades y personas cuyos intereses representa y defiende.

Estamos por el reconocimiento de nuestra Lengua de Signos Española tal cual es, con su propia estructura -y no otra que nos quieran imponer-, sin confundirla con otros sistemas de comunicación gestual que nada tienen que ver con ella. Que una cosa es hablar inglés o francés como los ingleses o franceses y otra muy distinta, y difícilmente comprensible, hablar cualquiera de esas mismas lenguas con mentalidad y estructura del español.

Por ello, la CNSE no cedió en lo que considera esencial y que se recoge en el texto de una de las Estipulaciones del Convenio de Colaboración que no llegó a ver la luz, y que insertamos a continuación:

«La presentación comunicativa del programa se hará mediante la Lengua de Signos Española, respetada en su integridad sintáctica y gramatical, y traducida simultáneamente a la Lengua Castellana (hablada y subtitulada)»

Compre ahora su
DTS por solo
6.964 ptas/mes

D.T.S. OTICON

DISPOSITIVO TELEFONICO PARA SORDOS

EL D.T.S. es un dispositivo, que permite a los sordos comunicarse telefónicamente, utilizando el aparato telefónico. La comunicación se realiza mediante un teclado y un visor, donde se puede transmitir y recibir un mensaje.

- CONTESTADOR AUTOMATICO • ACOPLAR ACUSTICO •
- MENSAJE MEMORIZADO (3 MEMORIAS) • MENSAJE ALARMA DE CON VOZ EN VIVO •

EL D.T.S. de Mesa: Está pensando ser utilizado en casa aunque, se puede llevar a cualquier lugar gracias a la cómoda bolsa de transporte que viene con este dispositivo.



D.T.S. DE MESA

EL D.T.S. POCKET: Es un aparato de bolsillo con un diseño muy cuidado e innovador que lo convierte en único, versátil y cómodo de utilizar en cualquier situación. Tiene la opción de un teclado auxiliar más grande y más cómodo al que se puede conectar para utilizar como D.T.S. de mesa.



D.T.S. POCKET



Principales características de los D.T.S. Oticon:

- Conexión directa a la línea telefónica por cable o a través del auricular de cualquier aparato telefónico, gracias a la longitud variable de su acoplador acústico.
- Contestador automático.
- Portátil: Autonomía de 3 horas con una batería recargable.
- Posibilidad de enviar el texto de una comunicación previamente memorizado.
- 3 memorias de mensaje: Recibido, Enviado y Contestador Automático.
- Permite enviar un mensaje de ALARMA con voz sintética, memorizado dentro del aparato. Puede ser enviado y escuchado por personas que no tengan este dispositivo telefónico.
- Posibilidad de conexión a una impresora.
- Bolsa para el transporte.

oticon

COMUNICACION SIN BARRERAS

Oticon 1^{er} fabricante Mundial de Audífonos desde 1904

Ctra. de Canillas, 138 - 2^a - 28043 MADRID
Teléf. (91) 759 44 99 • Fax: (91) 300 15 08

Delegación:
Passeig Sant Joan, 172 - 2^a - 2^a • 08037 BARCELONA
Teléf.: (93) 457 30 08 • Fax: (93) 457 33 03

D.T.S. Oticon: (91) 300 07 16

AGENDA

* *III Festival Internacional de Payasos Sordos.* (Kiev, Ucrania, del 20 al 25 de Mayo).

Información: Ukrainian Society of the Deaf. Central Board. 74 Krasnoemeiskaya St. 252005 Kiev 5, Ukraine.

* *IV Conferencia Anual de Teatro de Sordos.* (New London, Connecticut-USA-, del 25 al 28 de Junio)

Información: Susan Jackson, DTC Administrator. PO Box 659. Chester, CT 06412-0659 USA. Fax: (1) 860 526-0066

* *I Congreso Iberoamericano de Educación Bilingüe para Sordos.* (Lisboa, Portugal, del 7 al 10 de Julio)

Información: R.D. Francisco Almeida, l. 1400 LISBOA. Fax: 3018586

* *Curso de Verano: «Barreras de Comunicación y derechos fundamentales».* (San Lorenzo de El Escorial -Madrid- del 20 al 24 de Julio)

Información: José G. Storch de Gracia y Asensio. C.N.S.E. Alcalá, 160-1º F. 28028 MADRID. Teléf.: 91356 58 32; fax: 91355 43 36

* *II Congreso de la CNSE «Retos para el siglo XXI».* (Madrid, del 24 al 26 de Septiembre).

Información: Ana Moreno Rodríguez. CNSE (Misma dirección anterior)

* *I Conferencia Mundial sobre Salud Mental y Sordera.* Washington -USA- del 22 al 24 de Octubre)

Información: Gallaudet University. E-mail: conference@Gallau.gallaudet.edu

* *XIII Congreso de la Federación Mundial de Sordos.* (Brisbane -Australia- del 25 de Julio al 1 de Agosto de 1999).

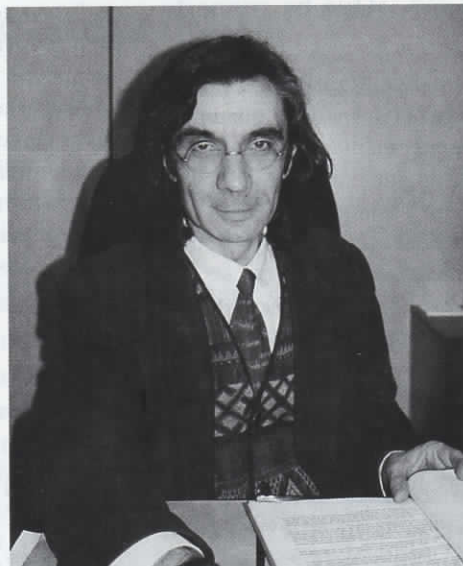
Información: Breda Carty. E-mail: wfdc99@convqld.org.au

F U E

N O T I C I A

Nuevo Director Gerente de la C.N.S.E.

Tras el cese voluntario de D^a. Carla María Herrera Lage, Directora Gerente durante los dos últimos años, le ha sucedido en el cargo **D. JOSÉ MARIA LAULLÓN REDÓN.**



Nacido en Valencia hace 42 años, (noviembre de 1955), ha vivido la mayor parte su vida en esa ciudad, a excepción de cuatro años (1962-1966) que residió en el Aaiun (Sáhara), y un año (1969) en Lérida, donde cursó COU.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1979), comenzó a ejercer la profesión en un despacho de Abogados Laboristas de Valencia, en el que, de la mano del Abogado Alberto García Esteve, se especializó en

asuntos contencioso-administrativos y político-criminales.

Tras 8 años en dicho despacho, accedió a una plaza de Juez de Distrito sustituto en Alberic, localidad cercana a Valencia, en la que estuvo durante 1 año. Al finalizar la sustitución fue contratado como técnico en la Presidencia de la Generalitat Valenciana, en la que realizó tareas de asesoramiento técnico-jurídico durante 1 año. Posteriormente, fue nombrado Secretario General de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, cargo que ejerció durante dos años, y que abandonó a petición propia por motivos personales.

Finalizado su "paseo por el otro lado" de la Administración, volvió al ejercicio de la Abogacía por cuenta propia, al tiempo que realizó los cursos de preparación al Doctorado en el área de Ciencia Política de la Facultad de Derecho de Valencia, hasta que se incorporó, en octubre de 1997 a FESORD, la Federación de Personas Sordas de la Comunidad Valenciana, en la que realizó tareas de apoyo a dirección hasta su incorporación a la CNSE.

Junto a esa actividad "profesional" ha desarrollado, paralelamente otra serie de actividades relacionadas con el mundo de la solidaridad y las ONG's, de manera voluntaria, es decir, sin percibir retribución económica alguna, aún cuando la "retribución en especie", en forma de satisfacción personal, es con mucho irremplazable. Así, en el año 1994, y junto con un grupo de compañeros, pusieron en marcha en Valencia una ONG (Xarxaneta), dedicada a proveer de acceso a las telecomunicaciones (internet) a otras ONG's y activistas dedicados a la lucha por la justicia social, la paz, etc. A nivel global, dicha ONG es miembro fundadora de la Federación IPANEX, que reúne a otras ONG's similares del estado español, y está asimismo integrada en la APC (Asociation for Progresive Communications), organización de ámbito mundial con estatuto de miembro consultora de la ONU.

Tras esta presentación, nuestro nuevo Director Gerente accedió a responder a las preguntas que le planteamos:

¿Cómo ha sido y porqué tu venida a Madrid desde tu tierra valenciana?, ¿Qué ha supuesto para ti dar este paso?

Fundamentalmente mi venida a Madrid ha supuesto un nuevo (e importante) cambio en mi vida, y que no ha sido fácil tomar, pues va a suponer un nuevo comienzo en una ciudad en la que no tengo ninguna raíz y en la que de momento me siento "extranjero", aunque confío en que más pronto que tarde y, como dice la canción, "con la ayuda de mis amigos", pueda aclimatarme.

La razón última de mi decisión de venir a Madrid está en la tarea que he venido a realizar a la CNSE y que me parece enormemente atractiva, tanto por el colectivo (personas sordas) en la que se desarrolla, como por la propia organización (la CNSE) a la que conocí a través de mi trabajo en la FESORD C.V..

¿Qué experiencia anterior, dentro de la Comunidad Sorda, aportas a tu nuevo cargo como Director Gerente de la CNSE?

Creo que ha sido una breve (6 meses) pero intensa experiencia previa en la FESORD C.V. donde he trabajado con una gente realmente "increíble" y que me ha enseñado todo lo poco que conozco de la Comunidad Sorda. Realmente, desde el punto de vista humano ha sido una etapa que difícilmente olvidaré. Y desde el punto de vista "profesional" creo que mi trabajo previo en la FESORD me ha permitido entrar en contacto con las organizaciones de personas sordas y su peculiar "idiosincrasia".

¿Cuál es tu mayor ilusión en este cargo?

Mi mayor ilusión es poder ofrecer a una organización como la CNSE mi experiencia profesional en los diversos campos en los que he venido trabajando, y conseguir adaptarme a un trabajo que supone un enorme reto tanto personal como profesional. En mi opinión, la CNSE es una organización "joven" que tiene aún mucho camino por reco-

rrer, y espero poder aportar mi pequeño "granito de arena" a la consecución de las metas que la Comunidad Sorda, a través de la CNSE, puede y debe aspirar.

Al mismo tiempo, el trabajo con personas sordas me ha descubierto un "mundo" totalmente desconocido para mí hasta hace poco tiempo, y que me parece enormemente atractivo desde una perspectiva socio-política.

¿Cómo ves la CNSE y el movimiento asociativo que representa?

Aún es un poco pronto para poder dar un "diagnóstico" como el que me pides, pero como ya te he dicho, creo que la CNSE es una organización "joven", tanto por tiempo de existencia como por la media de edad de las personas que trabajan y colaboran activamente con ella, y que tiene unas potencialidades enormes, acorde con las potencialidades de la Comunidad Sorda. En el escaso tiempo que llevo incorporado a la CNSE he encontrado gente muy profesional, con las ideas muy claras, y una enorme determinación para sacar adelante su trabajo, lo cual va a facilitar muchísimo el mío.

Por otro lado, creo que la Comunidad Sorda es, en líneas generales, una gran desconocida que, por sus propias características y fundamentalmente debido a que cuenta con una Lengua (con mayúsculas) propia y diferenciada (la lengua de signos), ha podido desarrollar históricamente unas características socio-culturales propias y bien diferenciadas del conjunto de la sociedad "oyente", lo que le confiere unas posibilidades de desarrollo aún por explorar y explotar.

De los distintos campos de actuación de la CNSE, ¿cuáles son a tu juicio, los más prioritarios?

Vuelvo a insistir en que es un poco pronto para hacer juicios de valor como los que me pides, pero creo que hay dos aspectos que son básicos: por un lado el trabajo por la dignificación y reconocimiento de la Comunidad Sorda y el aumento de la calidad de vida de las personas sordas, con todo lo que ello implica. Creo que muchos de los valores y derechos que se proclaman para el conjunto de la sociedad no son más que pura teoría para la Comunidad Sorda y ahí hay mucho trabajo por hacer. Y por otro, creo que el apoyo al movimiento asociativo de las personas sordas es otro de los pilares básicos, en cuanto que sólo una Comunidad Sorda fuertemente organizada será capaz de decidir libremente sobre su propio destino.

Servicio de atención telefónica a Sordos de la Fundación ONCE

La Fundación ONCE posibilita el acceso de las personas Sordas a la información que puedan necesitar de ella, con un servicio de atención telefónica para Sordos a través de un teléfono de textos DTS. El número de teléfono es el **91506 89 26**

La C.N.S.E. en AULA-98

Los pasados días del 11 al 15 de Marzo, se celebró en Madrid "Aula-98" el Salón del Estudiante y de la Oferta Educativa". Aula es una cita anual, en la que alumnos, profesores y padres de familia intercambian ideas, y se informan para tomar decisiones sobre su futuro profesional.

La feria contó con un completo programa de Jornadas, Actividades y Debates, sobre los nuevos programas educativos, las nuevas titulaciones, la colaboración universidad-empresa, la búsqueda del primer empleo, las becas y los programas en el extranjero, coincidiendo los contenidos de las jornadas con los temas de la exposición. En este salón del estudiante no podía faltar información sobre las ofertas tanto formativas y de voluntariado, de las Organizaciones no Gubernamentales. Así ha habido una zona reservada a las ONG. Aquí han estado presentes organizaciones de distinto tipo, desde la Plataforma del Voluntariado, pasando por la Cruz Roja, Asociación Española contra el Cáncer, Fundación Anar, etc. Y por supuesto también nosotros como Confederación Nacional de Sordos de España estuvimos presentes en la feria.

La feria fue inaugurada por S.A.R. la Infanta Dña. Elena. Junto a ella estaban la Ministra de Educación y Cultura, Dña. Esperanza Aguirre y

el Secretario General de Educación y F.P. D. Eugenio Nasarre. Los tres se dieron una vuelta por la zona de ONG saludando a todos los expositores. Según nos informó la organización de la feria, el



S.A.R. La Infanta Dña. Elena, junto a otras altas autoridades visita nuestro stand

itinerario previsto para la visita no incluía esta zona, no obstante una vez allí, S.A.R. pidió expresamente visitar y saludar a las ONG. Así pudimos hablar con ella y explicarle brevemente cual eran las acciones educativas que estábamos llevando a cabo.

Además de informar a S.A.R. la Infanta Dña. Elena, se acercaron a nuestro stand un sinnúmero de estudiantes preguntando e interesándose por nuestro colectivo. Una de las cuestiones que más interés despierta entre nuestros estudiantes es el aprendizaje de la L.S.E. También aprovechamos esta ocasión para presentar nuestro Manifiesto, en total recogimos unas 1.100 firmas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los asistentes tenían una edad inferior a los 16 años, el número de Manifiestos firmados se puede considerar exitoso.

El stand estuvo atendido tanto por personal de la C.N.S.E. como por personas que, voluntariamente, se ofrecieron a colaborar con nosotros. Hay que destacar que estos voluntarios fueron tanto personas sordas como oyentes.

Haciendo una valoración final consideramos que nuestra participación en este salón del estudiante, sirve para sensibilizar a los jóvenes de hoy, que son los profesionales del mañana, sobre la situación de las personas sordas, no sólo en cuanto a niveles reivindicativos, sino en cuanto a su realidad. Hay que

AULA 98 (N.º de Visitantes)	
AULA '95	65.000
AULA '96	101.474
AULA '97	108.473
AULA '98	114.356

destacar que muchas de las personas que se acercaban a nosotros usaban términos como el de "sordomudo" o el "lenguaje de los sordos". Tras aclararles estas dudas, creemos haber conseguido que conozcan y se interesen por el mundo de las personas sordas.

La feria también ha tenido una gran cobertura informativa, tanto de televisión, como de radio o de prensa escrita.

Desde aquí animamos a las Federaciones y Asociaciones de Sordos a participar en eventos de este tipo, ya que estando presentes en estos ambientes, colaboramos a sensibilizar a toda la sociedad y a que nos conozcan un poco más, luchando así contra las barreras mentales que son las que más daño están causando y las que más afectan al colectivo de personas con discapacidad en general y al de personas Sordas en particular.



Nuestras compañeras M^{ra}. José y Cristina. recogen firmas de apoyo a nuestro manifiesto



Vista general del stand de la CNSE

Agradecemos la colaboración de Cristina, Mar, Salvador y Luis Fernando. Ellos fueron los voluntarios que estuvieron con nosotros en el stand, renunciando a su tiempo libre en pro de la Comunidad Sorda.

Colaboración CNSE-TVE

Centre las dos Entidades a lo largo de todo el año, para la producción y emisión del programa «En otras palabras», que se había concretado mediante la firma de un Convenio suscrito por ambas partes con fecha 24 de Febrero del mismo año.

Como se sabe, y en virtud de este acuerdo de colaboración, alcanzado a través de la Comisión Mixta RTVE-Real Patronato-IMSERSO-CNSE, la CNSE aportó la totalidad de la subvención otorgada a tal fin por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (proveniente del 0,5% de la Asignación Tributaria del IRPF), además de hacerse cargo de la selección previa y contratación de cuatro Intérpretes-Asesores que desarrollaran estas tareas en el programa. TVE, por su parte, asumía la aportación de todo el personal técnico y los medios necesarios (cámaras,

estudios de grabación....).

Antes de finalizar el citado año 97, se iniciaron las conversaciones tendentes a la renovación del Convenio de Colaboración CNSE-TVE y su continuación en el año 98. Para ello, nuestra Confederación presentó a la mesa de negociación un primer borrador de Convenio en el que se fijaban las Estipulaciones (15 en total) por las que se regiría en adelante esta colaboración.

Fruto de las conversaciones mantenidas, en las que la CNSE cedió hasta donde podía ceder, manteniendo su firmeza en aquello que, como se verá, consideraba fuera de toda negociación.

Para una mejor comprensión del tema y que el lector pueda por sí mismo juzgar, insertamos a continuación el texto de las Estipulaciones más importantes del primer borrador que sufrieron cambios y variaciones (en este caso el texto lo ponemos en **negrita**) en el segundo de ellos, a fin de resaltar sus diferencias:

Primera:

.....

La presentación comunicativa del programa se hará mediante la Lengua de Signos Española, respetada en su integridad sintáctica y gramatical, y traducida simultáneamente a la Lengua Castellana (hablada y subtitulada)

Esta serie estará integrada -de acuerdo con las previsiones iniciales- por 52 capítulos de 30 minutos de duración cada uno de ellos, en cualquiera de las dos cadenas de TVE, S.A., (debiéndose comunicar a la otra parte, con una antelación mínima de un mes, cualquier cambio en el horario y/o canal de emisión).

(NOTA: el texto subrayado constituye el único punto en el que la CNSE mantuvo su firmeza sin ceder, formando parte igualmente del segundo borrador.

El texto entre paréntesis () fue eliminado en el segundo borrador)

....

Segunda:

Para la producción de estos programas, la CNSE aportará las siguientes prestaciones:

- La **preselección y contratación de 4 Asesores/Presentadores/Intérpretes de Lengua de Signos Española necesarios, de conformidad con lo establecido en la estipulación 5ª.**

- La **preselección y contratación de los figurantes (sordos u oyentes) para las distintas escenificaciones de conformidad con lo establecido en la estipulación 5ª.**

- Los gastos **(de transporte y hospedaje)** derivados de los desplazamientos del personal contratado por la CNSE, **así como los gastos de transporte del personal de TVE, S.A.,** necesarios para elaborar las informaciones.

- ...

- **Gastos varios para actividades y mantenimiento.**

Tercera:

TVE, S.A., como productora de la serie de programas, asume la realización del resto de prestaciones y aportaciones que no se hayan detallado anteriormente y resulten necesarias para llevar a cabo la producción y emisión completa de la misma o que, en su caso, superen en costo a la cantidad límite a aportar por la CNSE, **con excepción de los gastos derivados de la contratación de los Asesores mencionados en la estipulación anterior.**

Novena:

...(El texto que sigue a continuación hasta la finalización de la presente estipulación, que aparecía en el primer borrador, fue suprimido en el segundo):

...Se constituirá en el plazo de un mes a contar desde la firma del presente Convenio, una Comisión Mixta de Seguimiento, formada por cuatro personas, que serán designadas a razón de dos personas por cada parte contratante.

Dicha Comisión Mixta de Seguimiento deberá tener acceso expedito a todo el material informativo, de planificación y/o de producción, y sus recomendaciones acerca de los contenidos del programa que se relacionan con la Lengua de Signos o con las informaciones específicas de las necesidades, demandas, reivindicaciones y/o actividades de la comunidad sorda deberán ser seguidas, tanto por parte del Director/Realizador del programa, como por parte de TVE, S.A., sin que, en ningún caso, tales recomendaciones supongan censura de ningún tipo a la libertad informativa de los profesionales del periodismo que intervengan, debiendo, la información que se emita, ser veraz, de acuerdo con lo determinado en el artº. 20 de la Constitución.

La Comisión Mixta de Seguimiento deberá reunirse, al menos, mensualmente, a requerimiento de cualquiera de las partes contratantes.

Hasta aquí, el texto del borrador de Convenio de Colaboración TVE-CNSE que venimos comentando y que, finalmente, no se firmó, lo que supone la ruptura de la Colaboración anterior y quedando el programa «En otras palabras» a la total y libre iniciativa de TVE.

Dicha ruptura se formalizó, verbalmente, en reunión mantenida entre la CNSE (Presidente y Secretario General) y TVE (D. Gabriel Campo - Subdirector del Área de Informativos- y Dª. Tri-

nidad Yera -Asesora del Director General de RTVE) el pasado 26 de Marzo, en las instalaciones de TVE en Torrespaña.

Como ya ha quedado patente en la lectura de ambos borradores, la CNSE aceptó y cedió en cuantos temas podía hacerlo, excepto en el tema que recoge la estipulación primera, que no fue aceptada por TVE y que la CNSE, como dijimos, consideraba fuera de toda negociación posible.

COAPS y el empleo de Sordos

Diferentes periódicos locales de Galicia, dan cuenta de la labor que viene desarrollando el Centro de Orientación y Atención a Personas Sordas (COAPS) en el aspecto laboral, a través de sus distintas Agencias repartidas por las cuatro provincias gallegas y dependientes de la Federación de Asociaciones de Sordos del País Gallego (FAXPG).

Recientemente el COAPS, consciente de las necesidades que las personas Sordas tienen en materia de formación y empleo, ha puesto en marcha un ambicioso programa, denominado Forum-Pioners que, auspiciado por la Unión Europea, se centra básicamente en la formación ocupacional de las personas no oyentes y su posterior inserción laboral y que pretende dar la necesaria formación, en distintos campos, a 110 personas Sordas de toda la comunidad gallega mediante cursos que, aproximadamente, tendrán una duración de cinco meses y que se van a impartir en el centro que la FAXPG abrirá en A Coruña en el mes de Mayo.

(Información recogida de la prensa local gallega)

Vigo por los cuatro costados



C.O.A.P.S. celebrará jornadas de orientación para la búsqueda de empleo

El Centro de Orientación y Atención a Personas Sordas (COAPS) de Vigo, a través de una campaña, busca facilitar la integración laboral de estas personas.

Ministerio de la Agencia Impulsa Justicia sobre la sordera en centros educativos y empresas

La Unión Europea

OURENSE

Una agencia de colocación ourensana facilita la integración laboral de las personas sordas

La Asociación de Sordos de Ourense (ASO) organiza una campaña para facilitar la integración laboral de estas personas.

El gran reto de los sordos: la formación

Según el censo de la Xunta de 1986, hay 500 sordos en Ourense, de los que 100 están en edad de trabajar.

La Agencia de Colocación de sordos ya tiene veintinueve solicitudes para cursos

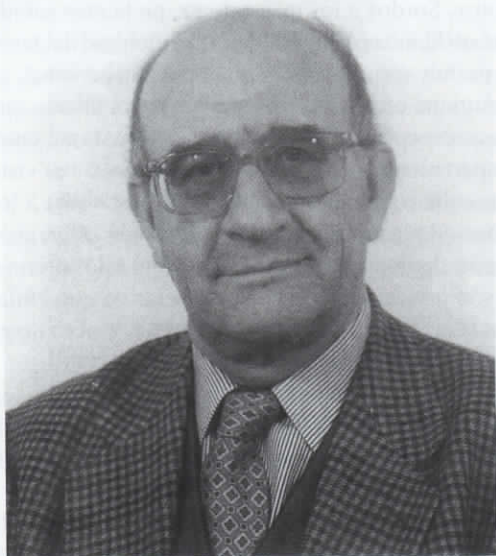
El objetivo final, la inserción en el mercado de trabajo

Los sordos tienen un gran potencial

Los sordos tienen un gran potencial

Los sordos tienen un gran potencial

Hablamos con...



D. Javier Alonso Beato, nacido en Ledesma -Salamanca- «hace algunos años», estudió Bachillerato en Salamanca y, a las puertas de la Universidad, le vino la idea de hacerse religioso. Durante 17 años fue de la Congregación de D. Bosco (Salesiano), pasando luego a hacerse sacerdote secular por el año 1971. En este año era profesor en el Instituto Hispanoamericano de la Palabra. Durante seis años fue capellán en Madrid. En Roma estudió Pedagogía y Psicología, estudios que luego convalidó por la Universidad Complutense de Madrid, donde también hizo Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Desde 1978 está en la parroquia de Sta. María del Silencio, de la que fue nombrado párroco tras la jubilación de su antecesor D. Xavier Alvarez de Toledo. Impartió clases de Psicología en los primeros Cursos de Intérpretes de LSE de la CNSE.

¿Desde cuando estás al frente de la parroquia y cómo fue tu nombramiento?

Comencé ayudando al P. Xavier Alvarez de Toledo, santo sacerdote y humilde varón, que vivía en la pobreza y se alimentaba de la oración. Él era delegado de Religiosas pero se le encomendó esta parroquia porque había perdido audición, se estaba quedando sordo. Aquí pasó los últimos años de su vida; cuando él se retiró, yo recibí el nombramiento de Párroco. Un buen día, hace 20 años, Monseñor Echarren, ahora obispo de Canarias, me llamó y me dijo que había pensado en mí para hacerme cargo de la parroquia de Sordos. Le contesté que nunca en mi vida de sacerdote había pensado trabajar con personas Sordas; que no entendía la Lengua de Signos. Él me contestó lo que suelen decir los que mandan «La obediencia hace milagros; vete, hijo, y aprende». Y así fue como empecé. El nombramiento fue muy sencillo, me lo dio Ramón Echarren en aquel momento. A los 4 ó 5 días fui al obispado a hacer el juramento de fidelidad al obispo.

¿Qué han supuesto para ti estos años en ella?

Treinta y cinco años de vida de sacerdote, el 18 de Marzo, y veinte en la vida de la parroquia. Estos años suponen una pastoral nueva. Casi toda mi vida sacerdotal ha sido en la parroquia, porque antes había sido Jefe de Estudios del Colegio de Estrecho y de S. Blás (ambos de los PP Salesianos), pero estos trabajos no tenían nada que ver con la pastoral nueva, con un ambiente nuevo, en contacto con personas Sordas a las que no entendía.

Desde tu punto de vista personal, ¿qué ha supuesto para ti?

Ha sido un enriquecimiento o la confirmación de algo que, a veces, uno se dice como sacerdote que en la vida de la Iglesia no es lo más importante ni dónde estés ni lo que hagas, sino estar disponible ante Cristo. Y yo creo que con todos los problemas y defectos y, a veces, los cansancios, creo que lo que siempre he querido es el estar disponible para Cristo, en lo que el Obispo, en este caso, me ha encomendado. Ha sido una riqueza en la vida y el conocimiento de un mundo en el que nunca pensé hacer mi apostolado, ni era mi orientación, tal vez, ni por preparación ni por idea, hasta que en un momento dado te das cuenta de lo que Cristo, a través de la Iglesia y sus Obispos, quieren de ti.

¿Cómo es un domingo cualquiera en la vida de la parroquia?

Mira, los domingos, en cualquier parroquia son más agitados que en un día normal. En Santa María del Silencio son mucho más alegres, mas bulliciosos. Es el día del encuentro con el Señor, pero también es el día en que se encuentran personas que no se ven durante la semana y aprovechan para contarse sus cosas, preguntarse por los familiares, amigos... Las confesiones son más numerosas. La Eucaristía, en Lengua de Signos, es el centro de la vida de la parroquia. Normalmente, después de la Eucaristía, se celebran charlas de formación. Los domingos, en la parroquia, los definiría como los días del encuentro. Son domingos totalmente diferentes a los que se puedan

vivir en una parroquia de oyentes.

¿Cómo se enmarca esta parroquia «personal» en el conjunto de la vida de la diócesis y en relación con el resto de las parroquias?

En este tema se ha evolucionado bastante, porque lo primero era necesario hacer conocer a los restantes párrocos que había una parroquia de Sordos, ya que muchos de ellos no se daban cuenta. Desde el principio me propuse participar en la vida de los sacerdotes, en la vida del Arciprestazgo; por tanto, comparto con ellos los Retiros, los días de oración. Compartimos con ellos las fiestas con el fin de hacer presente la vida de la parroquia, que ya de por sí es dificultosa para establecer relaciones con los demás. A nivel diocesano, yo creo que la parroquia suscita cierta admiración.

A lo largo de estos 20 años que llevas el frente de la parroquia, ¿no te supone hoy, cuando se cumplen 25 años de su erección, que esta parroquia personal, dedicada a una pastoral tan específica, sea desconocida por la Jerarquía de la Iglesia?

Yo creo que sí. No quiero culpabilizar a nadie; es difícil entender que una parroquia pequeña, pobre, humilde, no tenga un lugar en la mente de la jerarquía. Estos 25 años, tal vez, tienen que servir, por medio de entrevistas, de comunicaciones, para hacer que el conocimiento de la parroquia llegue a todos los lugares. Yo creo que, dentro del Arciprestazgo, se ha ganado un nombre, un prestigio, una estima muy grande. Se reconoce lo que la parroquia hace, la apoyen o no económicamente, pero se reconoce que hay una labor, que se intenta extender el Reino de Cristo a las personas Sordas. Si hubiéramos tenido una parroquia independiente, más grande, de cara a la calle, pues tal vez, tal vez hubiéramos conseguido más, pero más en conocimiento, no digo más en profundidad de Fe, en vida apostólica, no.

¿Cómo viven los Sordos madrileños su compromiso cristiano con su participación en la vida parroquial?

Al ser una parroquia personal y estar ubicada donde está, ahora en Cuatro Caminos, sea que algún día esté en otro extremo, siempre es muy difícil la participación por el tiempo que supone llegar hasta ella, por el trabajo semanal de cada uno, los estudios, pues se hace difícil llegar, la participación física, personal «in situ», en persona, es difícil. Ahora bien, yo creo, sinceramente, que el tema no es que exista o no una parroquia personal; el tema está en cómo llega al conocimiento de los Sordos de Madrid el tema de la Iglesia, de la incorporación al Reino de Dios en este mundo. Y es un tema también difícil, en un mundo de oyentes y de Sordos que hoy día está muy secularizado; muchas veces digo en misa que el problema de hoy no es el ateísmo, sino la secularización, la pérdida del valor de lo religioso en la sociedad; no se trata, está más que comprobado, que cada día hay menos ateos;

lo que hay hoy en día son más valores secularizantes: el valor de la economía, el valor del deporte. Siempre que se habla en cualquier encuesta, en TV, de valores, el valor religioso no entra nunca y por tanto el tema de la sociedad, de la Iglesia en el mundo, es el tema de la secularización. Pero, ¿cómo se ve?. Yo creo que hay de todo: hay Sordos muy comprometidos con la fe; hay otros Sordos a los que, tal vez, no hemos sabido llegar, no hemos podido llegar. La dificultad del territorio es muy seria en cualquier parroquia personal, ya que no tiene una limitación de territorio, abarca una diócesis completa. Entonces, no soy igual que cualquier párroco que se mueve en unos límites y es visto en sus calles que charla con las familias, visita a los enfermos de la zona... Aquí las cosas son diferentes; para que alguien te diga que tal persona está enferma, pues son unas cuantas veces, te enteras de que «fulano» está en La Paz, de que el otro está..., pero no es fácil controlar a la gente.

Dejando a un lado la amplitud del territorio, ¿supone una limitación el llegar a los Sordos a causa de la dificultad en la comunicación debido a que ésta ha de hacerse en su propia lengua?

Sí, sí. Yo entiendo, confieso que no domino la Lengua de Signos, sé que es muy difícil, porque el vehículo de transmisión del mensaje evangélico tiene que ser en Lengua de Signos y en psicología de Sordos y, ambas cosas, yo entiendo, son muy difíciles. Hablar perfectamente Lengua de Signos y manejar algo que a los oyentes nos es muy difícil, y que es la psicología de la persona Sorda, su forma de sentir, de pensar..., es complicado. Creo que, aparte de ser una parroquia personal, es un mundo muy difícil, muy complicado, no por problemático, sino por su psicología, que hace muy difícil cualquier labor.

De las experiencias vividas por ti en los años que llevas como párroco de los Sordos de Madrid, ¿puedes decirnos cual de ellas te ha dejado más grato o peor recuerdo?

Esta pregunta no la puedo contestar, no puedo decir, en concreto, qué me ha dejado un mal recuerdo o bueno. Como en cualquier vida humana, en la vida sacerdotal hay momentos muy buenos y momentos muy malos. Pero yo creo que esto entra en el quehacer de un sacerdote. Como recuerdo muy bueno, ha sido el entrar en un mundo que no era, por naturaleza, el mío y el haber podido compartir la fe con los Sordos, ha sido el aspecto más positivo. En el negativo no resaltaría ninguno. Tal vez, algún sentimiento de encontrarme bastante solo en la Pastoral del Sordo, porque no tiene del todo con quien compartir o, tal vez, el desánimo que cunde en uno. Pero, vamos, yo resaltaría el haber podido compartir o vivir mi sacerdocio en una parcela muy concreta de los creyentes, como es la del creyente Sordo.

¿Cómo se van a celebrar los 25 años de la parroquia? ¿Se ha programado algún tipo de celebraciones

especiales para ello?

Insisto en algo que ya he dicho antes y que para mí es importante: que se dé a conocer la parroquia. Por tanto, se ha programado una Eucaristía de Acción de Gracias, que celebraremos en el Colegio de la Divina Pastoral, el día 31 de Mayo, a las 12, por estos 25 años que, para una parroquia son muchos años. Por cierto, estáis todos invitados.

Después de la Eucaristía hay una comida de hermandad, para estar todos juntos. Pero creo que lo más importante que se debe hacer es que la gente entienda que hay una parroquia de Sordos, que la conozca y que sepa que hay un tipo de apostolado que muchas veces, por supuesto humanamente, no está recompensado.

Dices de la necesidad de que la gente conozca y sepa de la parroquia. ¿A qué te refieres?

No, digo muchas veces a la gente misma de la Iglesia que pueden pensar que los Sordos son igual que los oyentes, solo que no oyen. Y no saben que es una dinámica diferente. Muchas veces, junto a los problemas de pastoral, se juntan problemas económicos, problemas de..., y uno, alguna vez, pero sólo alguna vez, tiene la impresión de que está perdiendo el tiempo, humanamente perdiendo el tiempo. Pero bueno, esto lo intento compensar con la vida de oración, con la vida de sacerdocio que uno tiene y pensar, como decía al principio, que estoy disponible ante y para Cristo, que es lo primero que hay que hacer en la vida: estar disponible en este lugar que, debo confesar que no me gustó al principio, que no quise venir, que lo veía muy complejo y muy difícil. Hoy en día las cosas han cambiado, estoy muy contento con estar y compartir mi vida con personas creyentes que comparten la fe, y creo que eso es el valor importante.

Tras estos 25 años de parroquia, ¿crees que hoy sigue siendo necesaria?

Sí. Yo pensaría que, dado que la archidiócesis de Madrid tiene tres diócesis diferentes (Madrid, Alcalá y Getafe), sería bueno plantearse la posibilidad algún otro tipo de Misión Pastoral o de parroquia en otra zona que no fuese Madrid capital. Es muy posible que vivan bastantes personas Sordas en la zona Sur; muchos, entre Móstoles, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Fuenlabrada, Parla..., y que se debería hacer un intento. Ahora bien, que este intento yo crea que lo vayan a hacer, en absoluto, no me lo creo; pero, tal vez, sea iniciar una labor para que exista, como mínimo, como decía el cardenal Tarancón, una Misión Pastoral de, no sé si con calidad de cuasi-parroquia o parroquia, sino al menos pastoral.

Hoy por hoy estás al frente de la parroquia pero llegará un día en que, por ley de vida, tengas que dejarla. ¿Qué futuro le ves? ¿Cómo se prepara su continuidad después de ti?

Hombre, yo sé que esto..., primero hace unos días con la visita del Sr. Vicario, nos dijo a todos los miem-

bros del Consejo Pastoral que había hablado con el Rector del Seminario y que pensaba hacerlo, también, con el Sr. Cardenal, sobre la necesidad, y en conversaciones particulares aquí, en este mismo despacho, él me ha asegurado que posiblemente tendré un teólogo que ayude en la vida parroquial, con el fin de que aprenda Lengua de Signos y que no le pase lo que a mí, que a estas horas, todavía, no la domino a la perfección.

Yo creo que, lo mismo que en un momento dado fue necesaria la presencia de un sacerdote en la parroquia, y Dios suscita las cosas cuando quiere. Creo que hay que vivir un poco de la fe intensa, que cuando uno falte, si la parroquia es necesaria y el apostolado de los Sordos también, la Iglesia proveerá y habrá otro sacerdote.

Te repito lo que dije: nada más alejado de mí cuando un 27 de Noviembre recibí una llamada: que me presentara en la Vicaría y Mons. Echarren me dio el cometido de mandarme a la parroquia de Sordos; fueron 10, 15 minutos; yo le expuse que nunca había pensado en los Sordos para mi vida pastoral, que me encontraba muy bien en mi capellanía, que no me complicase demasiado la vida, que no sabía Lengua de Signos y que no estaba dispuesto a aprender. Y aquí estoy, tan contento.

Yo creo que en la continuidad hace falta ver que, lo importante y necesarias son las Instituciones de la Iglesia y nunca quién las ocupa. Lo importante es que las Instituciones y, por tanto, la parroquia, tengan misión viva de la fe y que, en el fondo, Dios siempre suscita la presencia del apóstol, del sacerdote, de quien debe enviar. Creo que este tema, algunas veces, ha generado mucha angustia y no creo que deba ser motivo de gran angustia. Creo que la parroquia tiene una credibilidad, tiene un respeto por parte de quien la conoce y creo que se hace algo importante: vivir la fe, vivir la fe en los Sacramentos, buscar la santidad.

Hoy en día la fe se vive gracias a ti, porque estás al frente de la parroquia, pero cuando por diferentes motivos no estés, la Institución estará, pero ¿continuará la parroquia?

Yo creo que, en estos momentos, sí; a mí me parece que sí. Pero mira, yo creo que realmente cualquier parroquia tiene riesgo si no tiene nada que hacer, pero creo que la evangelización en el mundo del Sordo está comenzando, que también para una parroquia de Sordos, 25 años son muchos años. Pero no es menos cierto que la población de personas Sordas en Madrid son varios miles y nosotros atendemos a pocos cientos. Entonces es cuando se hace necesario hacer firmes las Instituciones, la vida de la parroquia, de gente comprometida en este apostolado, gente que quiera compartir con las personas Sordas el mundo de la fe y de los Sacramentos; y no olvidemos que yo no estaba en el espectro del mundo del Sordo y creo que el día que yo falte por enfermedad, por cansancio, por ju-

lación, por muerte..., Dios iniciará a otro, igual que suscitó en aquel tiempo la llamada de uno que, por mandato de su Obispo, es decir, siendo disponible a Cristo, se vino para acá.

¿Quieres añadir algo mas?

Quiero dar las gracias a todas las personas que, a lo largo de estos años, han colaborado y colaboran con la parroquia. ¡Gracias a todos!

LA PARROQUIA

*«...No os preocupe cómo o qué hablaréis
porque se os dará en aquella hora lo que queréis decir...»
(Mateo, 10-19)*

Los sordos españoles sabían lo que querían, crecía el número de asociaciones, aumentaban sus contactos, iban adquiriendo su primera conciencia de lo que eran y necesitaban... Allá por 1973, ser sordo no era tan duro como hasta hace pocos años.

Con todo, aún faltaba algo: había asociaciones pero también afluían las rivalidades, los celos, las diferencias... Cada asociación tenía sus terrenos delimitados. Faltaba, sencillamente, un lugar para todos, donde no se mirara el carnet sino simplemente el amor.

Había una Palabra que traducir, un consuelo que propagar y la esperanza, de una Buena Nueva, por explicar...

El curita era enjuto, delgado, ágil. Hace unos años no tenía ni idea de aquello que entonces llamábamos «mímico» y que, años después, se rebautizaría como Lengua de Signos. Pero el curita lo aprendió. Era difícil pero debía estar incluido en aquellas lenguas que una imagen de fuego descendiendo, siglos antes, había hecho políglotas a unos miserables pescadores...

Y nació la Parroquia: la nuestra, la de todos los sordos residentes en Madrid, la de Santa María del Silencio, en la que el nombre era un dulce contrasentido, pues allí era precisamente donde más se rompía el silencio..., donde mejor se comprendía la Palabra..., donde todos éramos uno sin ideologías ni diferencia alguna.

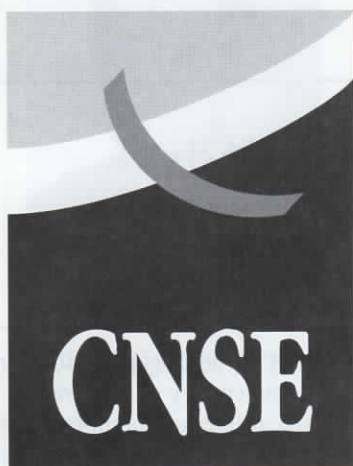
Había actos de todas clases, había explicaciones del Amor de Cristo y de la misma prueba de ese amor, que hacía que los allí reunidos, no fuéramos sordos, ni distintos, en un mismo dulce redil.

Fue creciendo la Parroquia. Pasaron los años, vinieron otros pastores y otras ovejas del mismo rebaño. Todo pasó.

La Palabra de Cristo no. Y la Parroquia persiste... Veinticinco años de alegrías y de penas y de incomprensiones también; veinticinco años de logros y de fracasos, de problemas y de soluciones... como ocurre en toda obra humana.

Santa María del Silencio: tiene la Señora sus dedos en la boca pidiendo tan dulcemente silencio, que no vamos a dar nombres, no vamos a felicitarnos ni felicitar a nadie; sigamos simplemente en ese silencio que permite captar mejor las palabras de amor de aquel Cristo que curaba a los sordos y a los mudos y que, en un maravilloso don, lleva ya 25 años con nosotros, con un lenguaje de signos que llega a toda comprensión y un mensaje que así entra en todas las almas... ¡Vale la pena ser sordo!.

DOPIN



II CONGRESO

DE LA C.N.S.E.

«Retos para el siglo XXI»

Madrid, 24 a 26 de Septiembre de 1998

Los preparativos para este II Congreso de la CNSE siguen adelante.

Los Grupos de Reflexión están trabajando para elaborar las Ponencias que se debatirán en el Congreso. Los medios elegidos para ello son variados: mientras la mayoría de los Grupos celebra reuniones, otros han elegido la informática (correo electrónico) para estar en contacto. También se da el caso de algún grupo que ha solicitado la colaboración de todos los Miembros Ordinarios y Colaboradores de la CNSE, mediante la difusión de un cuestionario, con el fin de poder tener la opinión de todos.

Cambios en los Grupos de Reflexión

El Grupo que está elaborando la Ponencia «**Personas Sordas y Comunidad Sorda**» ha cambiado de coordinador. Así, mientras en nuestro informe anterior (ver «Faro del Silencio» nº. 163) el coordinador de este Grupo era D. Miguel Jiménez Mesa, dicho papel ha pasado a asumirlo Dña. Carmen Juan Jorques.

Y se han dado nuevas incorporaciones en distintos grupos:

D. Jesús Valdés ha pasado a integrarse en el Grupo que elabora la Ponencia «**La CNSE como organización de y para Personas Sordas**»; y D. Félix Jesús Pinedo lo ha hecho en el de «**La CNSE y otras organizaciones relacionadas con las personas Sordas**».

Otras noticias

Para el 15 de Mayo estará ya elaborado el primer borrador de las Ponencias. Una vez revisadas, y con el visto bueno de la Comisión Permanente, se prepararán como documento de trabajo para el II Congreso.

Nos es grato informaros que el II Congreso está despertando gran interés, tanto entre Sordos como entre Oyentes, así como entre Organismos privados y públicos. Algunos de estos últimos ya han expresado su voluntad de colaborar en la celebración de tan importante evento.

Este interés se traduce también en la aceptación, por parte de representantes del Gobierno, así como de Instituciones privadas, de formar parte del Comité de Honor del II Congreso de la CNSE.

La Parroquia de los Sordos de Madrid, **SANTA MARÍA DEL SILENCIO,** una parroquia viva y activa, cumple 25 años

Cuando el P. Agustín Yanes, junto con un reducido grupo de personas Sordas, puso en marcha el Servicio de Cáritas para Sordos en la central diocesana de este organismo de la Iglesia en Madrid, nadie podía imaginar que se estaban sembrando las primeras semillas que, poco después, fructificarían en el Centro Diocesano de Pastoral del Sordo, aunque sin conexión alguna entre ambas tareas. Fue sobre la marcha de este Centro cuando un grupo de Sordos, chicas y chicos, jóvenes entonces y rozando o superando los 50 años ahora, plantearon una necesidad: ellos veían que en las parroquias de sus casas se celebraban diferentes actividades en las que participaban, según los casos, jóvenes, mayores, matrimonios, niños...; actividades a las que ellos no podían acceder; actividades que iban desde una preparación para el matrimonio hasta unas reuniones de convivencia, pasando por toda la serie de celebraciones y actos litúrgicos y sacramentales. Y surgió, de ellos mismos, el interrogante: ¿por qué no crear una parroquia para nosotros los sordos, que nos ayude a vivir y compartir nuestra fe mediante el compromiso cristiano? Fue así de simple; tan simple como dificultoso el camino burocrático que se tuvo que seguir hasta que al Cardenal Tarancón, que siempre estuvo a favor de ello, le fuera presentado a su firma, el 26 de Mayo de 1973, el Decreto de erección de la «Misión Pastoral con cura de almas «Santa María del Silencio», para la atención espiritual y pastoral de los sordos de Madrid». Así se llegó a la creación de esta parroquia «personal» de los sordos de todo el territorio de Madrid, capital y Comunidad, pudiendo su párroco atenderles sin delegación alguna de cualquier otro párroco, incluso para el Sacramento del Matrimonio, en cualquier lugar, iglesia o parroquia de toda la comunidad madrileña. Esta es la diferencia con cualquiera de las parroquias «normales» cuyo párroco tiene jurisdicción (poder) dentro de un territorio que delimitan determinadas calles.

Con la puesta en marcha de la parroquia, el anterior servicio de Cáritas Diocesana para sordos, pasó a ser un departamento o servicio más de la recién creada parroquia que, entonces, tenía su sede en una larga nave del primer piso de la vecina parroquia de Ntra. Sra. de los Angeles, que la cedió para ello, y en la que se llevaban a cabo todas las celebraciones y actos propios de una parroquia: cele-

braciones eucarísticas, -con algunas específicas para la gente joven-; de los sacramentos y su preparación a ellos (bautismo, confirmación, primera comunión...); despacho parroquial; Cáritas, a través de la que, en estrecho contacto con la central diocesana, se gestionaban y alcanzaban soluciones para casos de necesidad (trabajo, vivienda, medicinas, asesoría jurídica, ayudas económicas, alimentos,

**NOS DR. D. VICENTE, del Título de San Juan Crisóstomo
in Monte Sacro, Presbítero Cardenal ENRIQUE Y
TARANCON, Arzobispo de Madrid-Alcalá**

En uso de las facultades que se Nos confieren en los cánones 1182-1193 C. I. C. y visto el informe favorable del Rvdo. Sr. Dña. Rodrigo, de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Angeles, delegado por Nos para practicar la Visita Canónica que se requiere en Derecho y una vez que el local ha sido ya bendecido,

Por el presente declaramos erigido canónicamente en ORATORIO SEMI-PUBLICO el local que a este efecto ha destinado la Misión con cura de almas, «SANTA MARIA DEL SILENCIO» para la atención espiritual (ánuloso-sacramental) y pastoral de los sordomudos (Bravo-Murillo, 93, perteneciente a la feligresía de Ntra. Sra. de los Angeles, y concedamos Nuestra autorización y licencia para que en el, «servatis servandis», por el tiempo de Nuestra voluntad y sin perjuicio de los derechos parroquiales, pueda celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa todos los días del año por cualquier sacerdote secular o regular que tenga corrientes sus licencias ministeriales en este Arzobispado; para que todos los fieles asistentes al Santo Sacrificio cumplan con el precepto eclesialístico y para que en el citado Oratorio se puedan celebrar todas las demás funciones sagradas autorizadas por el Derecho a los de su clase.

Valga para tener reservado al Santísimo Sacramento

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.



Card. Tarancón

Decreto de erección de Oratorio.

Reg. lib. C, fol. 132

Decreto de erección de la parroquia firmado por el cardenal Tarancón

ropa...) y la atención a los «mayores», con vacaciones también para ellos; retiro espiritual (un domingo por la tarde al mes); reuniones de todo tipo con un muy marcado

carácter formativo-espiritual (jóvenes, matrimonios, mayores...) y las reuniones de su Consejo Pastoral (una reunión mensual) y de la Junta de Cáritas parroquial (reunión semanal). Y también, por qué no, otro tipo de actividades lúdicas, como acampadas de los jóvenes en la sierra madrileña, excursiones o viajes culturales.

No había día de la semana en que en la parroquia dejara de haber alguna actividad, además de la misa vespertina a la que, pese a la dificultad de los desplazamientos desde cualquier punto de la capital, siempre había personas sordas asistiendo.

Lógicamente, el espacio de aquella nave muy pronto resultó insuficiente, por estrecho y pequeño. Y el mismo párroco de la de Los An-



Jóvenes sordos y oyentes rezan juntos en un grupo de oración en la parroquia

El nombre de «Santa María del Silencio»

Cuentan las crónicas que entre la larga tradición de devoción a la Virgen que tiene Madrid (Virgen de la Almudena, de la Paloma, de Atocha...), existió también otra, hoy perdida, con el nombre de «Virgen del Silencio», pero que nada tiene que ver con nuestra historia salvo, quizá y como se verá, la motivación evangélica.

Fue un buen día, allá en los inicios de los años 70, -la parroquia aún no existía aunque ya se estaba gestando-, cuando un buen hombre cuyo nombre corresponde a las iniciales J.A.R., tuvo la feliz idea de concebir una imagen que presidiera la capilla que por aquel entonces tenían los Sordos madrileños en el Centro Diocesano de Pastoral del Sordo: sobre una base que semeja la bola del Mundo, la Virgen, de pie, sostiene al Niño, que parece que quiere hablar, con su brazo izquierdo mientras el dedo índice de su mano derecha, cruzado ante la boca, hace ademán de pedir «silencio». Y J.A.R., -ignoramos si conocía la antigua advocación-, la llamó «Santa María del Silencio» porque, según él, Jesús, el Niño, «quiere hablar, quiere decirnos algo y para escucharle hace falta «silencio», pero no ese silencio físico que buscamos cuando queremos hacer algo importante, sino el silencio que se necesita hacer en el corazón para escuchar la voz de Jesús, como María que «guardaba todas estas cosas meditándolas en su corazón». Y del dicho al hecho: se expuso la idea a un Sordo (P.J.G. son sus iniciales), que la plasmó en papel. Y con ese papel se acudió a un tallista para que la hiciera en madera. Era el año 1971.

Copias de esta imagen y con el mismo nombre existen varias: una en la capilla de la Residencia «Sta. María del Silencio» en Cubas, Madrid; otra en CERECUSOR, donde se entronizó cuando esta Entidad era conocida con otro nombre; y también otra, bastante más pequeña, en el Vaticano, siéndole entregada personalmente a Pablo VI por un grupo de 40 Sordos (mayoritariamente de Madrid y Barcelona) que peregrinaron a Roma y fueron recibidos en audiencia por el Papa en Agosto de 1974, con ocasión del Año Santo Preliminar de 1975.

¡Gracias por tu idea, J.A.R. y, desde el cielo, donde estás, pide por esta parroquia a la que tanto quisiste!

geles, D. Valentín Navío, con autorización del obispado para ello, cedió todo el ala derecha (según se mira desde la calle) de la citada parroquia, que tenía 4 plantas y un patio interior (este patio, aprovechando las obras de acondicionamiento costeadas íntegramente por el obispado, fue cubierto parcialmente para ubicar allí un amplio espacio destinado a los mayores). Finalizadas las obras, las nuevas instalaciones parroquiales fueron bendecidas por el Cardenal Tarancón quien concelebró la Eucaristía con su entonces obispo auxiliar y hoy obispo de Canarias, D. Ramón Echarren, junto a otros sacerdotes con cargos diocesanos o parroquiales. Eran los primeros días de Julio del año 1975.

Unos días más tarde, con la pintura aún reciente, la parroquia necesitó de un «maquillaje». La causa fue que, o bien por una mala terminación de la instalación de fontanería o por el despiste de algún feligrés al usar el día anterior uno de los lavabos de la primera planta, en la madrugada del 24 al 25 de Julio, se inundó toda la zona de acceso a la parroquia. Así, mientras unos asistían a la Misa del día de Santiago (entonces era festivo en toda España, en honor a su Patrón) otros se dedicaban a achicar agua tras proceder al corte general de la misma.

Fue también aquella época, todo hay que decirlo, la de las críticas. Aunque la creación de la parroquia supuso un definitivo espaldarazo con el reconocimiento del lugar que a los sordos correspondía dentro de la Iglesia de Madrid, no faltaron personas muy contadas, e incluso alguna de las Asociaciones de Madrid que, tildaron a la parroquia de hacer la competencia a las Asociaciones entonces existentes. Y fue en una de estas Asociaciones donde su directiva prohibió a sus afiliados (muchos de los cuales tomaban parte en la vida de la parro-

quia), hacerse «socios» de la misma bajo pena de expulsión. Algunas de estas personas corrieron ese riesgo mientras otras se adelantaron y presentaron su baja voluntaria en su Asociación, por no entender qué impedimento había entre la permanencia en ella y su compromiso cristiano. Fue ésta una de las dificultades más serias que ha tenido la parroquia a lo largo de sus 25 años, aunque pronto fue superada principalmente por el estupendo testimonio que dieron cuantos se vieron afectados y que hoy siguen comprometidos y participando en la vida de su parroquia, que no «asociación» como su trayectoria ha venido a demostrar.

A lo largo de estos 25 años, junto a los sacerdotes que tuvieron o tienen encomendada la parroquia, fueron y son muchas las personas, sordas y oyentes, que, formaron parte de los distintos Consejos Pastorales de la misma o se comprometieron muy activamente en distintos campos de su actividad. En esta larga lista los hay que eran jovencillos o ya mayorcitos entonces y que hoy son respetables madres/padres de familia o han alcanzado el gozo de ver a sus nietos; otros nos dejaron ya para esperarnos en la Casa del Padre; algunos que conservan su soltería y otros, por fin, que forman parte de la nueva generación y en cuyas manos está el futuro de esta parroquia.

Precisamente pensando en este futuro y en la necesidad que tiene el mundo de los sordos de Madrid de líderes con sólida base cristiana, la parroquia promovió en los años más recientes la participación de algunos jóvenes en un Curso de Voluntariado impartido en la misma parroquia por expertos de la Vicaría VIII, -a la que territorialmente pertenece esta parroquia-, y en otro de Monitores de Pastoral y Tiempo Libre, con una duración de dos años y organizado por la citada Vicaría VIII y la Comunidad de Madrid, en los que contaron con el apoyo y colaboración de algunos Intérpretes, colaboradores y participantes también en la vida parroquial. Para la finalización de este Curso se les pidió, como al resto del alumnado, la elaboración de un proyecto que, de forma práctica y una vez acabado el Curso, lo llevaran a la realidad ellos mismos en la parroquia.

«Santa María del Silencio» está regida, como las demás, por un sacerdote nombrado por el obispo. El párroco actual es D. Javier Alonso Beato, que se inició en ella como coadjutor del recordado D. Xavier Alvarez de Toledo y a quien sucedió al jubilarse. Tanto ahora, como entonces, y al igual que las restantes parroquias, cuenta con un Consejo Pastoral que, con el párroco como último responsable, coordina y programa las diferentes actividades parroquiales. Los integrantes de este Consejo son personas seglares comprometidas, entre las que también hay algunas oyentes, conocedoras de la Lengua de Signos lo que facilita el entendimiento y puesta en marcha de las actividades

. Actualmente está compuesto así:



14 de Agosto de 1974: El Papa Pablo VI recibe una pequeña talla de «Santa María del Silencio» en la audiencia que concedió a un grupo de peregrinos de la parroquia

Javier Alonso Beato, Párroco
Eva M^a. Patiño Figueredo (sorda)
Margarita García Navas (oyente)
Pilar Mahugo Castuera (sorda)
Marta González Vives (sorda)
Laura Navas Miranda (oyente)
Javier Gutiérrez Suárez (sordo)
M^a. Teresa González Perejil (sorda)
Juana Martínez Roperó (oyente)

Siempre en coordinación con el párroco, cada uno de los integrantes del Consejo tiene a su cargo alguna parcela concreta de la vida parroquial. Así, Javier Gutiérrez se encarga de lo económico; Marta, del grupo de Liturgia, contando con la colaboración de otros jóvenes para la preparación de las Eucaristías dominicales y de un grupo de lectores-monitores; Margarita, como Asistente Social, se encarga de Cáritas, área que tiende principalmente a la atención de los «mayores» y a la búsqueda de solución para sus necesidades; Laura, la veterana del Consejo, se encarga de los grupos de oración; Pilar, atiende directamente al Club de la Tercera Edad, con actividades que realizan los martes, jueves y sábados, así como de la celebración de la ya tradicional merienda de Navidad -en la que colaboran los jóvenes- y de organizar las vacaciones anuales de este grupo; Juana organiza a los jóvenes, grupo que cuenta con muy buenos elementos y que se muestra muy activo dentro de la parroquia. Entre ellos están los que organizan el Voluntariado, atienden a los «mayores» y

lo mismo se les ve ambientando la parroquia con carteles relativos a los tiempos litúrgicos (Adviento, Cuaresma, Pascua), que explicando las noticias de la semana a los «mayores» o dirigiendo a un grupo de sordos en visita cultural por Madrid u organizando una sesión de cine-forum.

Y, lógicamente, cada uno de estos responsables del Consejo tiene su equipo de colaboradores con los que planifica y lleva a cabo sus actividades previa aprobación de las mismas por el párroco y su Consejo.

Ni qué decir tiene que el medio de comunicación imperante en esta parroquia es la Lengua de Signos, que es también el medio de transmisión del mensaje de la Buena Noticia del Evangelio. Pero esto no impide la participación activa de las personas oyentes que, junto a sus familiares sordos (hijos, hermanos...), asisten con mucha frecuencia a las celebraciones litúrgicas de la parroquia, unas celebraciones a la vez tan sentidas como vistosas por cuanto son demostración palpable de la vivencia religiosa de los sordos que participan en ellas haciéndolo de forma activa (ayudan al sacerdote, hacen las lecturas y moniciones, presentan sus peticiones e, incluso, -y es del todo normal, responden con sus manos a las partes dialogables de la misa). Especial relevancia tienen dentro de la vida parroquial, además de la celebración de los domingos, la Vigilia de la Inmaculada (cuya organización corre a cargo del grupo de jóvenes), la Semana Santa (que nada tiene que envidiar a la que se pueda celebrar en la mejor parroquia de Madrid), y la Vigilia de Pentecostés, sin olvidarnos del mes de Mayo, de especial devoción a la Virgen, ocasiones éstas en las que se abarrota la capilla hasta el punto de que muchas personas, con ayuda de un Intérprete, se ven obligadas a seguir estas celebraciones desde fuera de la propia capilla, quedando patente lo limitado del espacio de que se dispone.

Una de las mayores dificultades que tiene la parroquia viene dada por su propia carácter de «personal». Sus fieles, salvo muy pocos, viven en barrios tan distantes de ella como Carabanchel, Vallecas, Moratalaz, Vicálvaro..., o en pueblos como Móstoles, Fuenlabrada, Rivas, Coslada... (pueblos éstos que ya pertenecen a las diócesis de Getafe o Alcalá en las que se dividió la primitiva de Madrid y, por tanto, distintas y separadas de ella, pero cuyos residentes sordos siguen unidos a «su» parroquia). Estas distancias, unidas al aumento del grado de delincuencia callejera que hay en la capital, motivan que las celebraciones más especiales, como la Misa del «Gallo» o la Vigilia Pascual del Sábado Santo, tengan lugar a unas horas fuera la norma. Así, mientras en los primeros años de vida de la parroquia estas celebraciones eran

a las 12 de la noche del 24 de Diciembre y a las 11,30 de la noche del Sábado Santo, y con masiva participación en ambos casos, actualmente la Misa del «Gallo» ha sido de-



Un grupo de la parroquia, con su párroco al frente (2º por la dcha, de pié) peregrinó a Fátima

finida, por alguien con buen humor, como la Misa del «Pollito» por haber pasado su celebración en torno a las 7:30



La Misa de un domingo cualquiera. Los jóvenes se encargan de las lecturas

de la tarde; y la Vigilia Pascual se inicia con el sol todavía bastante por encima de la línea del horizonte, adaptándose así a la realidad social y a las necesidades concretas de su feligresía.

Veinticinco años de vida de la parroquia, como nos dice su párroco en la entrevista que publicamos en páginas anteriores, «son muchos años», aunque su historia sea muy reciente; muchos años de trabajo, de ilusiones, de entrega, de alegrías y tristezas, de empuje y desaliento, de soledad incluso; de caer y volverse a levantar...; son muchos años también, -aunque ahora quizá resulten muy pocos-, de experiencia, tanto individual como colectiva, del Amor grande del Padre de todos y del torrente continuo que en este tiempo hemos recibido de su Gra-



Un grupo de los «mayores» de vacaciones en Rincón de la Victoria (Málaga) aprovecharon para conocer la capital

cia, a raudales, a manos llenas. Y esto lo creemos así para cuantos, desde aquellos que la gestaron hasta el último que se haya incorporado a ella, la sintieron y sienten, la vivieron y viven como cosa suya identificándose así, a través de ella, como miembros de esa parte del Pueblo de Dios que es la Iglesia en Madrid.

Y ahí sigue la parroquia de Santa María del Silencio, con mucha tarea hecha y..., -no hay que quedarse en el pasado, sino con la experiencia adquirida en ese pasado y desde el presente, mirar al futuro-, mucha por hacer. Que el camino que lleva a la santidad es difícil, más por largo que por las espinas que lo bordean. Y en ese camino la parroquia, como un instrumento, como uno de los medios del Pueblo de Dios para llegar hasta ella, todavía tiene y tendrá tarea importante que realizar. Y entre ella la obligada petición, -y acción-, («ora et labora» -), «reza y actúa») para que el Padre le envíe los pastores (sacerdotes) que necesita. Que «los caminos de Dios no son nuestros caminos» y que «el Espíritu sopla donde y cuando quiere», son verdades que tenemos asumidas, como también creemos que, en ocasiones, ese Padre es tan bueno que se aviene a andar por nuestros caminos y hace que su Espíritu sople por donde y sobre quien queremos. Es cuestión de ser instrumentos en las manos de ese Padre.

Santa María del Silencio es una parroquia especial: mucho. Y por ello precisa de unos futuros pastores con una preparación también especial, consistente en el necesario conocimiento de las características, lengua incluida, que definen a esta parte de la Iglesia. tarea esta que no admite demora y que compromete tanto a la Jerarquía de Madrid como a la misma parroquia interesada.

¡A Dios rogando y.....!

Jesús Ayerra Blanco

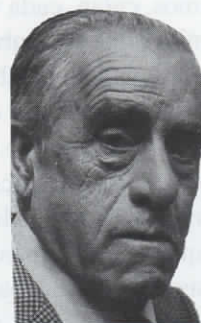


Un grupo de jóvenes de la parroquia en una de sus salidas a la montaña, en las cercanías de la Laguna de Peñalara (Madrid)



MEMORIAS DE JUAN LUIS MARROQUÍN

Recuerdos de mi vida (64)



De acuerdo con la condesa, fueron vendiendo valiosos objetos de oro y plata que se encontraban entre las ruinas de lo que fue magnífico palacio. Así pudieron subsistir algún tiempo. Los marqueses de Urquijo, cercanos parientes de la condesa, fueron los que más le ayudaron, pues casi todas sus propiedades fueron salvadas por encontrarse en la zona nacional, entre ellas el prestigioso banco de su apellido.

Los padecimientos pasados durante la guerra y vivir casi de limosna, acabaron prontamente con la vida de la condesa. Murió al año siguiente sin enfermedad aparente, por agotamiento físico. El Dr. Marañón, que fue su médico de cabecera, no pudo atenderla por estar exiliado en Francia a consecuencia de sus actividades políticas.

Los herederos confirmaron a mi padre en el puesto en que se encontraba. Eran muy codiciosos y todo lo que de valor se encontraba en las ruinas era para ellos. Mi padre, por su inquebrantable honradez, lo entregaba religiosamente después de afanarse en buscarlo con mucho trabajo y vigilarlo, ayudado por la guardia civil, de los merodeadores y ladrones que buscaban entre las ruinas tesoros enterrados. Muchas veces encontraban bombas que, al estallar, los destruían.

Yo no quise acompañar a mis padres a Toledo, quedándome en Madrid, afanándome en buscar trabajo y en volver a la Asociación de Sordomudos para que legalizase su situación pudiendo continuar sus actividades sin problemas políticos de ninguna clase. Lo primero no lo conseguí, lo segundo lo logré plenamente.

Al término de la guerra, la Junta Directiva de la Asociación tuvo miedo a posibles responsabilidades políticas y dimitió. Entonces yo me ofrecí a legalizarla y ponerla al día. Se celebró una Junta General, siendo elegido yo presidente. Busqué la ayuda de José de Torres Coronel, por necesitar un aval de un destacado militante de Falange. A José de Torres, herma-

no del sordociego Cesar, le habíamos ayudado cuando estuvo preso; por ello estuvo dispuesto a defender a la Asociación contra sus enemigos que querían disolverla, acusándola de «roja». Se portó magníficamente y gracias a él la Asociación fue plenamente legalizada. A mi me era muy penoso continuar como presidente ya que no lograba conseguir trabajo. Pero en los primeros meses nadie quería aceptar serlo y no tuve más remedio que aguantar algún tiempo.

Me encontraba solo en Madrid. Mi cuñado paco, fue detenido y preso hasta que se aclaró su actuación política. En aquellos tiempos, las denuncias falsas eran frecuentes, formuladas por compañeros de trabajo que querían ocupar el puesto del que era acusado de «rojo». Todo se arregló a satisfacción y volvió a su actividad normal, pero al otro no le sancionaron. Mi otro cuñado, Mariano, tuvo que incorporarse a la milicia, mejor dicho, continuar en ella, con los nuevos mandatarios. Mi hermano Pepe pronto encontró trabajo y no tuvo problemas. Mis hermanas acompañaban a mis padres en Toledo.

Me daba mucha vergüenza confesar que muchos días no tenía nada que comer y no me atrevía a pedirlo. No encontraba trabajo en bastantes meses. Al final, lo encontré, eventualmente, en la Casa de la Moneda. Entramos, gracias a la recomendación que nos hizo un dirigente sindical, Margarita Roda, Miguel Laguna y yo. Estuvimos unos dos meses. Luego fuimos a Ernesto Giménez, donde estuvimos, también, poco tiempo. Nos acompañó Angel Sobraco, que estaba en una situación análoga a la mía por haber sido su padre funcionario de Correos, declarado «rojo». Los hijos, que no habían intervenido en política, pagaban las culpas de los padres. Angel y yo teníamos una voluntad grande de encontrar trabajo en lo que fuera y como fuere. Una mañana, nos fuimos andando hasta la Alameda de Osuna. Teníamos noticias de que necesitaban peones para las obras que iban a iniciarse. Hacía gran frío y, según avanzába-

mos, caían, cada vez más grandes, gruesos copos de nieve que nos cubrían los pies, calándolos y dejándolos helados. Estábamos dispuestos a empuñar pico y pala hasta lograr cosa mejor. Creíamos que era cosa fácil, pero no fue así. Nos pidieron credencial de antecedentes políticos. No lo pudimos mostrar y no fuimos admitidos. Mi situación era insostenible y en cualquier momento podía haberme marchado a Toledo y ayudado a mis padres y trabajado en esa ciudad sin complicaciones, por ser mi padre muy conocido y estimado. Pero yo no quería marchar de Madrid hasta dejar la Asociación totalmente legalizada y limpia de calumnias. Yo ya estaba completamente depurado pues además de Torres Coronel, mi primo Alejandro, que era jefe de requetés, me ayudaron también mis antecedentes del Sindicato Católico. El haber estado como miliciano al principio, con tres frailes, no denunciándolos, me salvaron definitivamente. Pero los enemigos ignorantes de todo esto no descansaban en perseguirme inventando calumnias y presentando denuncias que no encontraban eco por haber declarado yo toda la verdad de mi actuación política, que a nadie comprometió, si acaso, a mi particularmente, pues durante la guerra no ocupé ningún cargo directivo, salvo al principio, para no comprometer a la Asociación.

Pero era muy humillante tener que vivir casi de limosna, que yo nunca fui capaz de pedir a nadie. Muchos días, no tenía ni para comer, quedándome en ayunas o a pan y agua. Dos sordomudos que se dieron cuenta de esta embarazosa situación sin que yo les pidiera ayuda, me sacaron momentáneamente de la situación angustiosa en que yo estaba. El uno, José Macarrón y, el otro, José Rebollo. El primero, haciendo que fuese por su casa, -vivía en Las Ventas, con su esposa-, para que le redactara correspondencia. Era secretario de la Asociación. Con ese pretexto, hacía que me quedase a comer en su casa, guardándome el secreto. El segundo, que era sastre, me prestaba los trajes para que fuese decente a las audiencias en los ministerios. Esto no podía durar mucho tiempo.

Cuando vi consolidada la Asociación, convoqué Junta General Extraordinaria. Dejé la presidencia. Se nombró nueva Junta, presidida por Ramón de Zubiaurre, y me fui a Toledo con mis padres. Allí estuve ayudándolos como la vez anterior y buscando trabajo. Lo hubiese conseguido de no haberse precipitado los acontecimientos y lo que el destino me tenía preparado. En Toledo mantenía correspondencia con mi gran amigo Angel Calafell, secretario, a la sazón, de la casa del Sordomudo de Barcelona, a la

que recientemente había sido incorporada la Obra Sindical de Educación y Descanso, por lo que había obtenido un magnífico local de tres plantas en la calle del Pino, de la Ciudad Condal. Este edificio contaba con un teatro, en la actualidad un cine, amplio salón en la primera planta y un incipiente taller-escuela de artes gráficas. Calafell necesitaba una persona competente en esta especialidad laboral, que fuese sorda. No la encontraba en Barcelona mas que en Juan de la Cruz Hernández, el cual estaba próximo a su jubilación laboral y no podía abandonar su puesto de trabajo, en el que llevaba largos años. El taller de la Casa del Sordomudo de Barcelona necesitaba para su funcionamiento y organización una completa dedicación. Calafell no quería entregarlo a una persona desconocida, oyente, pues entre los amigos de los sordos no había ninguno que entendiese esa materia y pudiese arriesgar el puesto de trabajo fijo que tenían.

Todo esto me lo exponía Calafell en sus cartas. Le contestaba exponiéndole mi situación con las dificultades que tenía de encontrar trabajo en Madrid, no gustándome nada residir en Toledo. Calafell me ofreció trabajo en Barcelona y que mientras se hacían los trámites para que me hiciera cargo del taller-escuela residiría en su casa gratuitamente, pues sabía, sin haberselo dicho, que mis padres estaban arruinados y que yo ansiaba trabajar en lo que fuese. En Barcelona tenía mi oportunidad, que hubiese sido necio desaprovechar. Por ello no deseché la oferta; dije que lo pensaría bien y haría el último intento de colocarme en Madrid o Toledo y, de no lograrlo prontamente, aceptaría sin vacilar.

Como dije antes, los acontecimientos lo adelantaron. Un domingo del mes de marzo de 1940, por la mañana, me encontraba en la Pza. de Zocodover en compañía de un sordomudo, limpiabotas, que trabajaba en dicho lugar, cuando divisamos un nutrido grupo de sordomudos de Madrid, que habían ido de excursión a Toledo y regresaban de visitar las ruinas del Alcázar. Eran de la recién fundada Acción Católica de Sordomudos, cosa que ignorábamos. En la expedición se encontraban muchos amigos y antiguos alumnos míos de la Asociación. Creí que se trataba de la misma y corrí jubiloso a abrazarles y hacerles compañía. Mi sorpresa fue terrible al ver cómo reaccionaron algunos al encontrarme allí y querer fraternizar con ellos. No he comprendido ni lo comprenderé jamás, cómo a los que yo había enseñado y ayudado desinteresadamente, intentaron agredirme cuando yo les ofrecía mis brazos.

(Continuará)

GACETA DEL SORDO

ÓRGANO OFICIAL DE LOS SORDOS DE ESPAÑA
(Fundada por Juan L. Marroquín)



Agrupación de Sordos de ZARAGOZA

En colaboración con el Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza) organizamos, el pasado 8 de Febrero, una serie de actos, con gran asistencia de público, en homenaje a la figura de Juan Pablo Bonet, nacido en esta localidad zaragozana.

Los actos, que se celebraron en la villa natal de Juan Pablo Bonet, fueron los siguientes:

10:00 h.: Triangular de fútbol-sala Veteranos:

- . Torres de Berrellén
- . C.D. Sordos de Valencia
- . C.D. Sordos de Zaragoza

11:00 h. Santa Misa

12:00 h. Homenaje y ofrenda floral al busto de Juan Pablo Bonet

12:30 h. Exhibición del grupo folklórico de la A.S.Z.
Se representaron:

Grupo: «Bolero de Caspe»

Pareja: «Jota de Alcañiz»

(Estos bailes fueron ofrecidos en el Certamen Internacional de Danzas de Personas Sordas,

celebrado los pasados días 6 y 7 de Diciembre, consiguiendo en el mismo los puestos 3º y 1º respectivamente)

13:00 h. Aperitivo ofrecido por el Ayunta-



De izda. a dcha.: Sr. Contel (Pte. de la A.S.Z.), Sra. Robres (Alcaldesa de Torres de Berrellén), una asociada, Sr. Sevillano (responsable de la Comisión de Actos) y la Intérprete.

miento de la Villa a todos los asistentes.

En el patio del Ayuntamiento, que preside la Alcaldesa M^a. Castellar Robres Navarro, los asistentes pudieron visitar una exposición en homenaje a este pedagogo que dedicó gran

ᄒᄒᄒᄒᄒᄒ ᄒᄒᄒ ᄒᄒᄒᄒᄒᄒ

Gaceta del sordo



Momento de la actuación del Grupo de Danzas de la A.S.Z.

parte de su vida a la educación de las personas Sordas. De hecho, la fama de Juan Pablo Bonet se debe, especialmente, a sus estudios sobre la enseñanza a estas personas y al libro que escribió en 1.60 titulado «Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos», de modelo para la instrucción de los Sordomudos, que fue traducido a las principales lenguas europeas.

Este cálido homenaje se hace anualmente, disfrutando de una jornada de convivencia e integración entre los berrellenses y las personas Sordas, tradicional, pero no por ello menos importante ya que ni unos ni otras olvidan la trascendencia de la figura de Bonet y les satisface recordar con orgullo a este famoso aragonés.

Si bien Bonet era un humanista de una gran cultura, historiador, sociólogo, filósofo, literato, gramático, publicista, militar, diplomático, político..., la faceta que le ha hecho pasar a la posteridad es la de maestro y pedagogo. Su fama se debe a sus estudios sobre la enseñanza a los Sordomudos.



Miembros de la A.S.Z. que asistieron a los actos en Torres de Berrellén

Gaceta del sordo



Agrupación de Sordos de MURCIA

«Con 25 años de experiencia, la Agrupación de Sordos de Murcia es ya un ejemplo...» y «El año 1998 será excepcional para la Agrupación de Sordos de Murcia... trabajando por ayudar y mejorar la calidad de vida de un buen número de murcianos...», son palabras dirigidas a todos por el Presidente de la Región de Murcia y por el Alcalde de la ciudad, respectivamente, en el programa de Aniversario que ha preparado esta Agrupación con motivo de sus Bodas de Plata. Y nada más lejos de la verdad ya que en esta Entidad se unen ahora la experiencia adquirida en este cuarto de siglo, avalada por sus deseos, y más que deseos eficacia, de ayudar y contribuir a mejorar las condiciones de vida de un colectivo murciano integrado por personas Sordas.

Lejos están los tiempos fundacionales, allá por 1973. La buena siembra que entonces se hizo ha dado sus frutos, unos frutos basados en, como dice la actual Presidenta de la Agrupación, Ana M^a. Gracia Mateo, «una de las peculiaridades que nos caracteriza como comunidad: la UNIÓN».

Es este tiempo transcurrido, en palabras del Presidente de la Federación de Asociaciones de Sordos de la Comunidad de Murcia, «25 años de historia en los que han ocurrido acontecimientos interesantes, con fidelidades y esfuerzos que han hecho posible llegar hasta el día de hoy».

El programa preparado por el Comité Ejecutivo, presidido por la que fuera primera presidenta de la Agrupación, Fuensanta Montserrat Bernal, está plagado de actos de todo tipo: culturales, deportivos, religiosos y



regionales cubriendo desde el 17 de Marzo, fecha del Aniversario, hasta el 19 de Diciembre. Dicho programa ofrece un amplio reflejo fotográfico de lo que han sido estos 25 años, de las que insertamos algunas de ellas a continuación.

Gaceta del sordo



Fuensanta Montserrat, primera presidenta de la Agrupación



Ana Mª. Gracia, actual presidenta

PRESIDENTES

Dña. Fuensanta Montserrat Bernal
PRESIDENTA 1973-1974

D. Antonio Gómez Pérez
PRESIDENTE 1975

D. Jesús Berdones Fontes
PRESIDENTE 1975-1977

D. Angel García López
PRESIDENTE 1978-1979

D. Juan Jesús Andreu Olmos
PRESIDENTE 1980-1981

D. José Zapata Zapata
PRESIDENTE 1982-1985

Dña. Fuensanta Monserrat Bernal
PRESIDENTA 1986-1987

D. Francisco Javier Quereda Sánchez
PRESIDENTE 1988-1989

D. Juan Jesús Andreu Olmos
PRESIDENTE 1990-1991

D. Antonio Gómez Pérez
PRESIDENTE 1992-1994

Dña. Dolores Muelas González
PRESIDENTA 1995

Dña. Maruja Alcaraz Lisón
PRESIDENTA 1995

Dña. Ana María García Mateo
PRESIDENTA 1996-1998

1971: Encuentro de personas Sordas con motivo de la 1ª Misa del P. Agustín Yanes



ଶ୍ରବଣ ଶକ୍ତି ବିହୀନ Gaceta del sordo



1974: Excursión al río Mundo



1981: Jura de bandera de Sordos de la Agrupación



1985: Inauguración del nuevo local de la Agrupación

1988: Comité Ejecutivo de la X Semana Nal. de Teatro, organizada por la Agrupa-



Gaceta del sordo



1996: Manifestación por las calles de Murcia con motivo del Día del Sordo

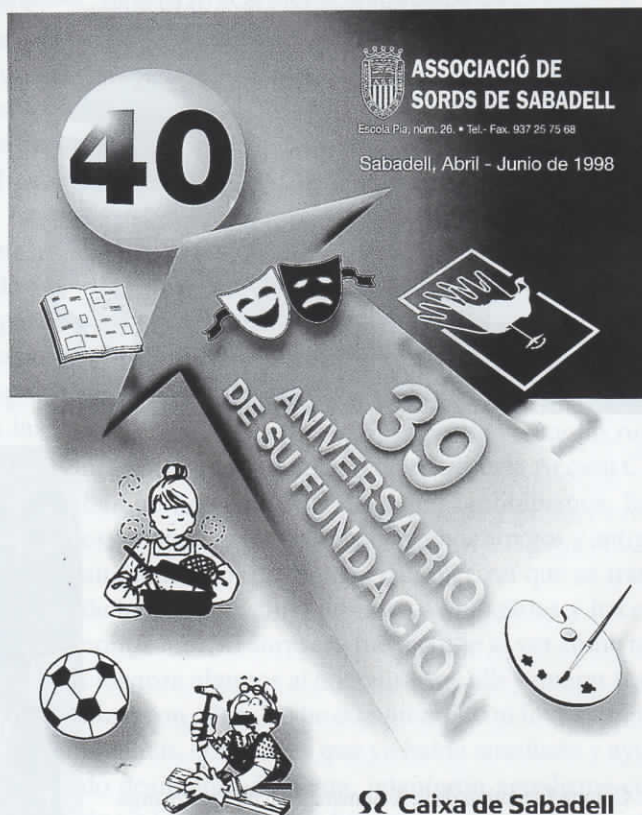


Asociación de Sordos de SABADELL

39 años son ya muchos años, máxime cuando a lo largo de ellos se ha estado realizando constantemente y sin decanso, la gran tarea de «dar a conocer qué es un Sordo y cuales son sus necesidades para poder integrarse y participar activamente en la sociedad», como la Junta destaca al inicio de un nutrido y muy bien preparado programa de actos con los que celebrar esta efeméride, actos que se iniciaron el 18 de Abril y se prolongan hasta finales de Junio.

Ciertamente, al congratularnos y compartir la alegría de este aniversario, recordando lo pasado y mirando hacia el futuro, como muy bien se desprende de la portada de su programa festivo, esta Asociación sabadellense resulta ejemplar y ejemplarizante no tanto por la edad alcanzada sino porque a lo largo de todos estos años ha sabido mantener en pie el respeto mutuo entre sus integrantes junto al ideal de formar y ofrecer actividades enriquecedoras a los Sordos. Ciertamente lo han logrado y en ello seguirán.

¡Felicidades!



SUBTITULADO: TV PÚBLICA FRENTE A LA PRIVADA

Comparecencia del Director General de RTVE en la Comisión de Control Parlamentario

El pasado 3 de Marzo comparecía ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, el Director General del mencionado Ente, D. Fernando López-Amor, para responder a las preguntas de sus Señorías.

Entre las que se le hicieron, estuvo la de uno de los Diputados, planteada en estos términos: (Informamos que tanto el texto de la pregunta hecha por el diputado como el de la respuesta dada por el Sr. López Amor, lo hemos tomado literalmente de las págs. 11532 y 11533 del n.º. 391 de las Actas de las Comisiones Parlamentarias, de fecha 3 de Marzo de 1998)

«...¿Qué información puede facilitar el director general en relación a la programación de Televisión Española destinada al colectivo de Sordos?».

La respuesta dada por el director general, abundó en datos sobre programación subtitulada por TXT-TVE en 1997 («347 horas, 21 minutos y 56 segundos»), pasando a referirse después al programa «EN OTRAS PALABRAS», y dijo:

«El programa informativo titulado «En otras palabras» tiene una duración de 30 minutos y una cadencia semanal en su emisión. Está concebido para facilitar un resumen de la actualidad semanal a todo el colectivo de sordos, por lo que en dicho programa, además de la palabra, se utilizan el lenguaje sígnico y la subtitulación específica. «En otras palabras» se emite por La 2 y por el Canal Internacional y en 1997 ha totalizado un tiempo de 48 horas».

La verdad, es que este dato no es correcto pues si la memoria no nos falla y las cuentas no nos

salen mal, a nosotros nos da un tiempo de.....16 horas!.

Estos son nuestros datos:

Estreno del programa:
sábado 19 de Abril de 1997

Programas emitidos (por La 2): 32 (del sábado 19 de Abril al sábado 27 de Diciembre)

Resultado: 32 programas de 30 min. totalizan 960 minutos, o lo que es igual: **16 horas.**

Y volvemos a insistir en el número de programas emitidos (32) pues esos fueron los sábados, entre las fechas indicadas, en que se emitió.

Como ya denunciábamos en algún número anterior de esta publicación, la dirección del programa cerró «por vacaciones» durante todo el mes de Agosto.

Para llegar a las 48 horas dichas por el director general de RTVE habría que sumar el tiempo de su emisión a través del Canal Internacional de TVE y por dos veces.

Nada tenemos que objetar a que este programa se emita, a través del citado canal internacional, para «117 países» y que de él se puedan beneficiar cuantas personas tengan interés en el ancho mundo, pero creemos que la respuesta no se corresponde con una pregunta formulada por un Diputado español, en el Parlamento de España y en relación al colectivo de personas Sordas del mismo país que siguen un programa (sin parabólica) de la TV estatal.

A continuación insertamos una tabla con toda la programación subtitulada por sus respectivos TXT, emitida por TVE y T5, del 9 al 31 de Marzo:

Sumados por cadenas ambos parciales, la cifra final es:

TVE: 2035' = 33h 55' (*)

T5: 2156' = 35h 46'

(*) Con fecha 11 de Marzo, TVE 2 emitió la película «La noche se mueve» cuya duración olvidamos anotar. Si la consideramos con una duración media de 90', el resultado final de TVE sería de 2125' = 35h. 25'

NOTA: Los tiempos indicados en la tabla, así como en las anteriores y en cuantas sigamos publicando, cuando se trata de películas, se refieren al de la duración del metraje de las mismas, sin contar los cortes publicitarios.

Por el contrario, los tiempos que figuran en el resto de la programación, incluyen estos cortes.

Sumados por cadenas ambas
fra final es:

TVE: 2035'
T5: 2156'

(*) Con fecha 11 de Marzo
película «La noche se mueve»
olvidamos anotar. Si la con
duración media de 90', el
TVE sería de $2125' = 35h.$

NOTA: Los tiempos
tabla, así como en la
cuantas sigamos pu
se trata de película
la duración del m
mas, sin contar
tarios.

Por el contrari
figuran en el
mación, inc

FECHA	MES DE MARZO		Cadena	MIN.
	EMISIÓN			
09.03 (Lunes)	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Todos los hombres sois iguales (Serie)	TELECINCO	30	
	Locuras de verano (Película)	TVE 2	99	
10.03 (Martes)	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
11.03 (Miércoles)	A pedir de boca (Gastronomía)	TVE 2	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	La noche se mueve (Película)	TVE 2	108	
12.03 (Jueves)	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	Desafío total (Película)	TVE 1	88	
13.03 (Viernes)	El Súper (Serie)	TVE 1	20	
	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	45	
	Daniel el travieso (Película)	TVE 2	30	
14.03 (Sábado)	Mad Max, el salvaje de la autopista (Película)	TVE 2	96	
	Flash Gordon (Dibujos)	TELECINCO	30	
	Waku Waku (Programa)	TELECINCO	30	
	Tocad del ala (Serie)	TELECINCO	30	
15.03 (Domingo)	Vietnam vida tras la muerte (Docum.)	TELECINCO	30	
	La venganza de Ulyana (Película)	TELECINCO	30	
16.03 (Lunes)	Al salir de clase (Serie)	TVE 2	30	
	Todos los hombres sois iguales (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
17.03 (Martes)	A pedir de boca (Gastronomía)	TELECINCO	20	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	87	
18.03 (Miércoles)	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	20	
	El Súper (Serie)	TVE 2	20	
19.03 (Jueves)	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	20	
	El Súper (Serie)	TVE 1	30	
	Enemigo púb. n.º 1: mi padre (Pel.)	TVE 1	30	
20.03 (Viernes)	Pinky y Cerebro (Dibujos)	TVE 2	93	
	El poder de la sangre de Dracula (Pel.)	TELECINCO	30	
21.03 (Sábado)	Pinky y Cerebro (Dibujos)	TELECINCO	30	
	Flash Gordon (Dibujos)	TELECINCO	30	
	Waku Waku (Programa)	TELECINCO	30	
22.03 (Domingo)	PC Adictos (Programa)	TVE 2	118	
	Vietnam (Documental)	TELECINCO	30	
	La noche de los cristales rotos (Pel.)	TELECINCO	30	
23.03 (Lunes)	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Todos los hombres sois iguales (Serie)	TELECINCO	30	
	La evasión (Película)	TVE 2	30	
24.03 (Martes)	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Urgencias (Serie)	TELECINCO	98	
25.03 (Miércoles)	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	A pedir de boca (Gastronomía)	TVE 1	20	
26.03 (Jueves)	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	20	
	El Súper (Serie)	TVE 1	20	
	Al salir de clase (Serie)	TVE 1	20	
27.03 (Viernes)	Al salir de clase (Serie)	TVE 2	103	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
28.03 (Sábado)	Pinky y Cerebro (Dibujos)	TVE 2	90	
	Flash Gordon (Dibujos)	TELECINCO	30	
29.03 (Domingo)	Waku Waku (Programa)	TELECINCO	30	
	PC Adictos (Programa)	TELECINCO	30	
	Vietnam (Documental)	TVE 1	30	
30.03 (Lunes)	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	
	Todos los hombres sois iguales (Serie)	TELECINCO	30	
31.03 (Martes)	Urgencias (Serie)	TELECINCO	30	
	Al salir de clase (Serie)	TELECINCO	30	
	El Súper (Serie)	TELECINCO	30	

Del 1 al 8 del citado mes (ver Faro del Silencio n.º. 163), el cómputo de tiempos de subtítulo por las citadas cadenas fue:

TVE: 568' = 9h 28'

T5: 495' = 9h 15'

De la tabla adjunta se desprende que:

TVE: 1467' = 24h 27'

T5: 1661' = 27h 41'

MES DE ABRIL			
FECHA	EMISIÓN	CADENA	MIN.
01.04 (Miérc.)	A pedir de boca (Gastronomía) Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Querido maestro (Serie)	TVE 2 TELECINCO TELECINCO TELECINCO	30 30 30 90
02.04 (Jueves)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
03.04 (Viernes)	Demolition man (Película)	TELECINCO	111
04.04 (Sábado)	Pinky y cerebro (Dibujos)	TVE 1	20
05.04 (Dom.)	Pinky y Cerebro (Dibujos) Flash Gordon (Dibujos) Waku Waku (Serie)	TVE 1 TVE 1 TVE 1	20 20 30
06.04 (Lunes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) No amaras (Película)	TELECINCO TELECINCO TVE 2	30 30 82
07.04 (Martes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Urgencias (Serie)	TELECINCO TELECINCO TVE 1	30 30 50
08.04 (Miérc.)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) A pedir de boca (Programa) Querido maestro (Serie) Hecho en el cielo (Película)	TELECINCO TELECINCO TVE 2 TELECINCO TVE 2	30 30 30 90 98
09.04 (Jueves)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
10.04 (Viernes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Memorias de África (Película) El último héroe (Película)	TELECINCO TELECINCO TVE 1 TELECINCO	30 30 154 90
11.04 (Sábado)	Pinky y Cerebro (Dibujos) Alatuli (Documental) Jane en busca de la ciudad perdida (Película)	TVE 1 TVE 2 TVE 2	20 30 88
12.04 (Dom.)	Pinky y Cerebro (Dibujos) Flash Gordon (Dibujos) Waku Waku (Programa) Mentiras arriesgadas (Película) PC A dictos (Programa) Vietnam (Documental) Furtivos (Película)	TVE 1 TVE 1 TVE 1 TVE 1 TVE 2 TVE 2 TVE 2	20 20 30 135 30 30 79
13.04 (Lunes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Los juncos salvajes (Película)	TELECINCO TELECINCO TVE 2	30 30 109
14.04 (Martes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Médico de Familia (Serie) Urgencias (Serie)	TELECINCO TELECINCO TELECINCO TVE 1	30 30 90 120
15.04 (Miérc.)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Querido Maestro (Serie) A pedir de boca (Gastronomía)	TELECINCO TELECINCO TELECINCO TVE 2	30 30 90 30

1ª Quincena:

TVE: 1275 min. = 21h. 15min.

T5: 1161 min. = 19h. 21min.

MES DE ABRIL (Cont.)			
FECHA	EMISIÓN	CADENA	MIN.
16.04 (Jueves)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
17.05 (Viernes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Forres Gump (Película)	TELECINCO TELECINCO TELECINCO	30 30 136
19.04 (Dom.)	Batman (Película) Waku Waku (Programa) Vietnam (Documental)	TVE 1 TVE 1 TVE 2	121 30 30
20.04 (Lunes)	El cartero siempre llama... (Pel) Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TVE 2 TELECINCO TELECINCO	116 30 30
21.04 (Martes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Urgencias (Serie) Médico de familia (Serie)	TELECINCO TELECINCO TVE 1 TELECINCO	30 30 100 90
22.04 (Miérc.)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) (Serie) Querido maestro (Serie) A pedir de boca (Gastronomía) Una mujer de negocios (Película)	TELECINCO TELECINCO TELECINCO TVE 2 TVE 2	30 30 90 30 110
23.04 (Jueves)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
24.04 (Viernes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
25.04 (Sábado)			
26.04 (Dom.)	Flash Gordon (Dibujos) Waku Waku (Programa) PC A dictos (Programa) Vietnam (Docum)	TVE 1 TVE 1 TVE 2 TVE 2	20 30 30 30
27.04 (Lunes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30
28.04 (Martes)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) Urgencias (Serie) Médico de familia (Serie)	TELECINCO TELECINCO TVE 1 TELECINCO	30 30 115 90
29.04 (Miérc.)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie) (Serie) Querido maestro (Serie) A pedir de boca (Gastronomía) Una mujer de negocios (Película)	TELECINCO TELECINCO TELECINCO TVE 2 TVE 2	30 30 90 30 112
30.04 (Jueves)	Al salir de clase (Serie) El Súper (Serie)	TELECINCO TELECINCO	30 30

2ª Quincena:

TVE: 904 min. = 15h. 04min.

T5: 1156 min. = 19h. 16min.

NOTA: Por necesidades de cierre del presente número de «Faro del Silencio», toda la programación aquí reseñada se ha seguido fielmente hasta el día 22 de Abril. A partir del 23 y hasta finalizar el mes, se han detallado los programas cuyos datos ha sido posible obtener a través de las páginas de TXT y de la de Internet, tanto de TVE como de T5.

P850 TXT-TVE 850 X-15-ABR 09:16/53

TVE PROGRAMAS SUBTITULADOS PARA SORDOS

■ Lunes	851
■ Martes	852
■ Miércoles	853
■ Jueves	854
■ Viernes	855
■ Sábado	856
■ Domingo	857

PROGRAMAS QUE SUBTITULAMOS

De manera experimental, Telecinco ha comenzado subtитуando las series "El Súper" (de lunes a viernes a las 20.00 horas), "Querido maestro" (los miércoles a las 21.30 horas), "Al salir de clase" (de lunes a viernes a las 15.15 horas), las películas de "Cine Cinco Estrellas" (todos los viernes a las 21.30 horas) y la exitosa serie "Médico de familia" (los martes a las 21.30 horas).

Telecinco pretende, hasta abril, dar un servicio de quince horas semanales, aproximadamente. A continuación, se intentarán incluir nuevas series de ficción de producción propia, películas, y a lo largo del año, informativos en directo.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO:

**SEPARATAS DE
INFORMACIÓN TÉCNICA**

**dedicada a explicar y aclarar para nuestros lectores todos los temas
relacionados con el**

EURO

la nueva moneda europea





El Derecho oye... y habla

Sección a cargo de José Gabriel Storch de Gracia y Asensio. Profesor Titular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Univ. Complutense de Madrid. Abogado. Sordo. Asesor Jurídico de la CNSE.

y V.- EL EJERCICIO DEL DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA TELEVISIÓN

Y no sólo eso, con ser gravísimo, sino que, también, se incumplen los fines expresados en el art. 4 de la Ley 4/1.980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de la Radio y la Televisión, y demás normas concordantes, anotadas anteriormente. A saber: Además de desconocer, en los términos dichos, el derecho a la libertad de expresión, se vulneran aquellos otros derechos fundamentales que utilizan el lenguaje como vehículo de articulación (derecho a la educación, derecho a la defensa jurídica —especialmente en aquellos procesos donde predominan los principios de oralidad e inmediatez, cada vez más numerosos, a la luz de las más recientes reformas procesales—, derecho al acceso a la cultura, etc.),¹ se ignora el pluralismo informativo por desconocimiento de la especificidad social, cultural y lingüística de las personas sordas,² y se discrimina a éstas, despreciándose, así, el necesario respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

Valores que son explícitamente recogidos en diversos Acuerdos de Organismos internacionales y que, aún, no han sido objeto de aplicación generalizada en la práctica real.³

Por todo lo antedicho, **el derecho a una televisión accesible** —como presupuesto indispensable para el ejercicio por parte de las personas sordas de otros derechos fundamentales reconocidos en el Capítulo Segundo del Libro Primero de la Constitución— **vincula a todos los poderes públicos**, y así se establece explícitamente en el art. 53.1 de la Constitución, con la consecuencia de que las leyes que han de regular el ejercicio de los derechos fundamentales allí reconocidos han de respetar, en todo caso, su contenido esencial (así, por ejemplo, para el **derecho al acceso a la cultura**, ex art. 44.1 de la Constitución, en conexión con la finalidad de divulgación cultural, además de meramente informativa, de la televisión, así

reconocida en su legislación especial, en los términos antedichos).

Pero no sólo eso: Una televisión inaccesible, por afectar al ejercicio de derechos fundamentales reconocidos en el artículo 14 (**derecho a la igualdad**) y en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero de la Constitución (**derecho a la libre expresión**, ex art. 20, y **derecho a la educación**, ex art. 27), plantea la razonable consecuencia de que **el derecho a la televisión accesible por parte de las personas sordas pueda ser directamente exigible por éstas ante las Empresas titulares de la gestión de las correspondientes cadenas de televisión, ante las Autoridades administrativas competentes y, en su caso, ante los Tribunales ordinarios** —que, por afectar dicha reclamación al derecho a la libre expresión, puede ejercitarse a través del procedimiento sumario concedido por la Ley 62/1.978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona—, terminando dicha reclamación, eventualmente, con el correspondiente recurso constitucional de amparo, ex arts. 53.2 y 161.1.b) de la Constitución o con una eventual demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En casos de menor entidad así se ha reconocido.

Esta reclamación directa y jurídicamente incondicionada puede concretarse, por ahora y sin excluir otros medios que el continuo avance de la Técnica pueda ofrecer en el futuro, en el **establecimiento, simultáneo a la emisión de los programas informativos** (entendidos éstos, en la línea de la jurisprudencia constitucional, como aquéllos que sean conformadores de opinión pública libre, tales como noticiarios o telediarios, avances informativos, programas de debates políticos y/o sociales, revistas informativas, espacios electorales, etc.), **de los siguientes medios de traducción de las informaciones emitidas por medio sonoro:**

a) En todo caso, mediante la **substitución textual** en las lenguas orales (oficiales) vigentes.⁴

b) De modo eventual, por ahora, a través de la **traducción a la lengua gestual** correspondiente.⁵

Y ante la más que probable objeción –generalmente fundadas en razones de índole presupuestaria, o amparadas en lo dispuesto en el apartado 3 del art. 53 de la Constitución, por el que el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero del Título Primero de dicha Constitución sólo podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que se disponga en las leyes que los desarrollen-, se ha de señalar que, por el momento y a la vista del estado actual de la legislación española, el derecho a una televisión accesible es defectuosamente exigible de manera inmediata e incondicionada.

En efecto, y con relación a lo dispuesto en el art. 49 de la norma constitucional, referido a la exigencia del amparo especial que los poderes públicos han de dispensar a los disminuidos para el disfrute de los derechos que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos, existe una prolija legislación que –directa o indirectamente- podría legitimar la pretensión del establecimiento de las mencionadas técnicas eliminatorias de la inaccesibilidad de la televisión para las personas sordas:

a) En el **ámbito estatal**, las leyes, ya citadas, reguladoras de las televisiones y de las telecomunicaciones, al incluir como fines propios de dichos medios de comunicación el respeto al derecho de libre expresión, al pluralismo social, lingüístico y cultural de todos y al derecho a la igualdad, en los términos expuestos antes. Además, La Ley 13/1.982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos (LISMI) –con más voluntarismo político, tantas veces incumplido, que efectividad jurídica-, establece en su art. 6, que “...*Las medidas tendentes a la promoción educativa, cultural, laboral y social de los minusválidos se llevarán a cabo mediante su integración en las instituciones de carácter general, excepto cuando por las características de sus minusvalías requieran una atención peculiar a través de servicios y centros especiales...*”. Si consideramos que los servicios de subtítulos textual o de traducción a lenguas signadas son medidas especiales –y necesarias- de promoción social de las personas sordas, respecto del servicio público esencial de televisión –que es, como se reconoce en su legislación específica, instrumento de promoción educativa, cultural y social-, generalmente prestado a través de la conjunción de imagen y sonido por parte de las emisoras de televisión, el principio contenido en el art. 6 de la LISMI puede servir de adecuado fundamento legal para exigir el establecimiento generalizado de tales medidas especiales.

b) En el **ámbito autonómico**, además de las leyes especiales reguladoras de la televisión en los respectivos ámbitos territoriales, igualmente reseñados con anterioridad, son de destacar las leyes promulgadas para la eliminación de barreras de accesibilidad (que la LISMI limita, en el ámbito nacional, a las arquitectónicas y de

movilidad), al incluir una regulación de las llamadas “barreras de comunicación”, que, por su extensión y falta de uniformidad normativa (auténtica “Torre de Babel” legislativa), se extracta en anexo.

Cabe decir aquí, a modo de resumen, que, dentro del ámbito de sus competencias en materia de actuación urbanística, de ordenación de transportes y de asistencia y servicios sociales, –asumidas al amparo de lo dispuesto en el art. 148.1. apartados 3º, 5º y 20º, de la Constitución y de sus respectivos Estatutos de Autonomía-, las Comunidades Autónomas –además de declarar que su política tenderá a la supresión de barreras arquitectónicas, sensoriales y sociales- han establecido, en la mayor parte de ellas, que se procurará la accesibilidad de todos a los medios de comunicación cuya titularidad o control les corresponda, bien dentro del marco general de eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación, entendidas éstas como todo aquel impedimento que limite o impida la emisión o recepción de información, ya mediante el establecimiento expreso –pero de implantación gradual- de las técnicas de subtítulos textual o de la traducción a lenguas de signos gestuales. Pero, al igual que ocurre en el ámbito estatal con la LISMI, las declaraciones legislativas autonómicas están, en este punto, más cargadas de voluntarismo político, que de efectividad jurídica obligatoria, remitida en muchos casos a normas reglamentarias que aún no se han desarrollado.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la exigibilidad del derecho de acceso a la televisión por parte de las personas con discapacidad auditiva, si se fundamenta en la legislación ordinaria, dependerá del grado de implantación en dicho medio de comunicación de las ayudas técnicas de subtítulos o de traducción a lenguas de signos, dependiente a su vez de coyunturales posibilidades presupuestarias y de precarias voluntades políticas.

Por lo que, aquí y ahora –sin perjuicio de la presión cotidiana que han de continuar ejerciendo las Asociaciones representativas de las personas sordas ante las instancias políticas y administrativas competentes-, para que se pueda hacer valer el derecho -efectivo- de acceso a los medios de comunicación por parte de los discapacitados auditivos, podría plantearse la necesidad de iniciar, administrativa y procesalmente, una línea de actuación reivindicativa que –con fundamento en los principios constitucionales antes expuestos- termine en una eventual declaración favorable por parte del Tribunal Constitucional español o del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sólo así se podría obligar al legislador –estatal o autonómico- a que imponga a los gestores de los medios de comunicación “visuales” (la raíz significante “audio” queda, aquí, conscientemente suprimida, por inaccesible en la realidad), de forma explícitamente imperativa y por medio de las correspondientes leyes, el deber incondicio-

nado de hacer accesible dichos medios a todos, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo (sustituyéndose, por ejemplo, el socorrido término “procurarán gradualmente” por el de “deberán”, en el plazo prudencial que expresamente se fije, con establecimiento expreso y claro de régimen sancionador por incumplimiento).

NOTAS

¹ Para una exposición sucinta de los derechos fundamentales afectados, *vid.* la *Proposición no de Ley para el reconocimiento oficial de la Lengua de Signos Española*, propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (*Boletín Oficial de las Cortes* del 4 de noviembre de 1.997, Congreso de los Diputados, págs 9 y ss. *sub* epígrafe nº 161/000708) y que fue aprobada por unanimidad, con la enmienda transaccional que allí se recoge, por la Comisión de Política Social del Congreso de los Diputados (*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* del 16 de diciembre de 1.997).

² La instrumentación espacial-visual de su comunicación ha conformado la existencia de una comunidad específica en lo cultural, social y lingüístico que ha venido en denominarse “comunidad sorda”. *Vid.*, al respecto, entre otros, los siguientes trabajos: FERNÁNDEZ VIADER, *La comunicación de los niños sordos (Interacción comunicativa padres-hijos)*, Ed. CNSE, Barcelona 1.996; PINEDO PEYDRÓ, *El sordo y su mundo*, Ed. CNSE, Valladolid 1.981; del mismo autor, *Una voz para un silencio*, Ed. CNSE, Madrid 1.989.

³ Las **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad**, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1.993, cuyo art. 5.b) proclama, explícitamente, que «...Los Estados deben elaborar estrategias para que los servicios de información y de documentación sean accesibles a los diferentes grupos de personas con discapacidad. A fin de proporcionar acceso a la información y documentación escritas a las personas con deficiencias visuales, deben utilizarse el sistema Braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes y otras tecnologías apropiadas. De igual modo, deben utilizarse tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión... Se debe considerar la utilización del lenguaje de signos en la educación de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades. También deben prestarse servicios de interpretación del lenguaje de signos para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas... Deben tenerse en cuenta asimismo las necesidades de las personas con otras discapacidades de comunicación... Los Estados deben estimular a los medios de comunicación, en especial a la televisión, a la radio y a los periódicos, para que hagan accesibles sus servicios... Los Estados deben garantizar que los nuevos sistemas de servicios y de datos informatizados que se ofrezcan al público en general sean desde un comienzo accesibles a las personas con discapacidad, o se adapten para hacerlas accesibles a ellas... Debe consultarse a las organizaciones de personas con discapacidad cuando se elaboren medidas encaminadas a proporcionar a esas personas acceso a los servicios de información...».

En nuestro entorno geográfico, la **Resolución del Parlamento Europeo sobre las Lenguas de Signos**, del 17 de junio de 1.988 (en OJ C 187, del 18.07.1.988, págs. 236 y ss.), reconoce el derecho de las personas sordas al aprendizaje y utilización de las lenguas gestuales en sus relaciones con las demás personas, y establece el deber de los Estados miembros de favorecer y extender su uso y aprendizaje, como manifestación cultural de una comunidad específica (la Comunidad Sorda) y como instrumento de integración social de las personas sordas en el resto de la Sociedad. En idéntica dirección integradora, la **Comunicación de la Comisión de la Unión Europea sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Minusvalía**, del 30 de julio de 1.996 -que incluye un Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos en la misma línea (COM(96) 406 final, 96/0216 CNS)-, tras exponer, entre otras cosas, la pretensión de la Comisión de «...aprovechar el potencial de la Sociedad de la Información para promover la igualdad de oportunidades, especialmente a través del desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), y creará un grupo *ad hoc* interno para este fin...», propone una Directriz que contiene, a los efectos que nos ocupan, el compromiso de los Estados miembros para «...garantizar un entorno sin barreras ...y desarrollar nuevas tecnologías de comunicaciones, con especial atención a la necesidad de aprovechar positivamente los avances en el campo de las TIC». 4 Sobre subtítulos de los programas de televisión, *vid.* LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, *Subtitulado por TXT y páginas para personas sordas en España*, Comunicación presentada en el I Simposio sobre Eliminación de las Barreras de Comunicación, La Coruña, 21-23 de noviembre de 1.997 y la bibliografía que allí se recoge.

⁵ En España conviven dos lenguas gestuales distintas, utilizadas en las respectivas comunidades sordas: La Lengua de Signos Española, de uso general en todo el territorio nacional -aunque con algunas variantes dialectales de ámbito local o regional en algunos de los signos utilizados-, y la Lengua de Signos Catalana, utilizada básicamente y con carácter mayoritario por la comunidad sorda catalana. Se echa en falta, en nuestra Patria, la existencia de estudios rigurosos y profundos -tanto desde el punto de vista antropológico-cultural, como desde la perspectiva lingüística, sobre dichas lenguas gestuales y sobre las comunidades que las utilizan; ello puede ser debido, fundamentalmente, a la ignorancia o desconocimiento prestado por parte de la mayoría de la comunidad académica oficial (conformada casi en su integridad por personas oyentes) a dichas cuestiones y que constituyen terreno casi “virgen” para la elaboración de estudios o Tesis Doctorales. Desde aquí animamos a los interesados a tratar sobre ello. Para un tratamiento general de las lenguas gestuales y de la comunicación de las personas sordas, *vid.* RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Lenguaje de Signos*, Ed. CNSE, Barcelona 1.992, y FERNÁNDEZ VIADER, *La comunicación de los niños sordos (Interacción comunicativa padres-hijos)*, Ed. CNSE, Barcelona 1.996, así como la abundantísima bibliografía (casi toda ella extranjera) que recogen dichas obras. Para otras perspectivas, *vid.* SACKS, *Veo una voz*, Ed. Anaya, Salamanca 1.994, PINEDO PEYDRÓ, *El sordo y su mundo*, Ed. CNSE, Valladolid 1.981; del mismo autor, *Una voz para un silencio*, Ed. CNSE, Madrid 1.989 y *Nuevo Diccionario Gestual Español*, Ed. CNSE, Madrid 1.989.

En otro trabajo trataremos sobre los aspectos jurídicos -por otra parte apasionantes- derivados de la necesidad de un reconocimiento oficial de las lenguas gestuales. Prometido queda.

ANEXO:

EXTRACTO DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA ACERCA DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- Art. 10.b) de la Ley Autonómica de **Baleares** 9/1.987, de 11 de febrero, de **Acción Social**, que considera la eliminación de barreras como un servicio social específico de integración social. La Ley Autonómica 3/1.993, de 4 de mayo, sobre **Supresión de las Barreras Arquitectónicas y Mejora de la Accesibilidad**, no hace mención alguna a las barreras de comunicación, limitándose exclusivamente a las urbanísticas, arquitectónicas y de transportes.
- Art.2.4 de la Ley Foral de **Navarra** 4/1.988, de 11 de julio, sobre **Supresión de Barreras Físicas y Sensoriales**, que dice: "... Reglamentariamente se establecerán las normas que hagan posible la *supresión de las barreras sensoriales actualmente existentes en: ... Los informativos del Ente público Radio-Televisión Navarra...* ".
- La Ley Autonómica de **Cataluña** 20/1.991, de 25 de noviembre, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas**, que, tras definir en su art. 3.3, la "Barrera de Comunicación (BC)" como "... *todo aquel impedimento para la expresión y la recepción de mensajes a través de los medios de comunicación, sean o no de masas...*", establece en su art. 13.3 que "...*Los medios audiovisuales dependientes de las Administraciones públicas elaborarán un plan de medidas técnicas que de forma gradual permita, mediante el uso del lenguaje mímico o de subtitulaciones, garantizar el derecho a la información...*". Desde la perspectiva del Derecho del Consumo, el art. 25 de la Ley Autonómica 3/1.993, de 5 de marzo, sobre **Estatuto del Consumidor**, extiende la protección dispensada por esta Ley con carácter especial a los discapacitados, al decir que "... *En cuanto a los consumidores con disminuciones físicas o psíquicas, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias no sólo para evitar barreras urbanísticas y arquitectónicas y demás obstáculos, sino también para contribuir a su integración social como consumidores y usuarios...*". En el ámbito del **Derecho de Menores**, la Ley Autonómica 8/1.995, de 27 de julio, reconoce, en sus arts. 46 y 49, el derecho de los menores al acceso expedito a las zonas recreativas y a la participación en cualquier grupo.
- La Ley Autonómica de **Madrid** 8/1.993, de 24 de junio, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas**, que, tras definir en su art. 3.b).4 las "Barreras de Comunicación Sensorial (BACS)" como "... *todo aquel impedimento que imposibilite o dificulte la expresión o recepción de mensajes a través de los medios o sistemas de comunicación, sean o no de masas...*", señala en su art. 34.3 que "... *Los medios audiovisuales de las Administraciones Públicas elaborarán un plan de medidas técnicas que de forma gradual permita, mediante el uso de lenguaje mímico o subtitular (sic), garantizar el derecho a la información...*".
- La Ley Autonómica de **Castilla-La Mancha** 1/1.994, de 24 de junio, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas**, que, tras definir en su art. 3.3.d). las "Barreras en la Comunicación Sensorial" como aquéllas "... *que impiden expresar o recibir mensajes a través de sistemas de comunicación, sean o no de masas ...*", señala en su art. 23, genéricamente y con referencia a la accesibilidad en la comunicación sensorial, que "...*Para garantizar el derecho a la información, la cultura, la enseñanza y el ocio, la Junta de Comunidades fomentará el conocimiento de sistemas de comunicación accesibles a personas con limitaciones sensoriales; y las alternativas técnicas más eficaces. En especial se facilitará a todos los ciudadanos, durante su proceso formativo, el acercamiento a los sistemas de comunicación propios de personas con limitaciones sensoriales, tales como lenguaje de signos, escritura braille y cualquier otro de naturaleza análoga...*", sin referencia alguna, pues, a los medios de comunicación de masas. Derecho a la accesibilidad que se reitera en los arts. 16 y ss. de la Ley Autonómica 5/1.995, de 23 de marzo, sobre **Solidaridad en Castilla-La Mancha**.
- La Ley Autonómica de **Valencia** 7/1.994, de 5 de diciembre, sobre la **Infancia**, establece en su art. 19 que "... *El Gobierno Valenciano implantará, a través de sus respectivas Consejerías, la creación y desarrollo de los*

servicios especializados de accesibilidad que requieran un alto contenido técnico y profesional, y establecerá, al menos, los siguientes programas: ... **Eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación...** Los órganos competentes de la Generalidad Valenciana **adoptarán las medidas necesarias para remover barreras arquitectónicas, de comunicación** y cuantos obstáculos impidan la plena integración de la infancia en la vida social y cultural, con una especial sensibilidad hacia aquellos o aquellas menores con minusvalías físicas o psíquicas... ". La Ley Autonómica 5/1.997, de 25 de junio, sobre **Servicios Sociales**, amplía esta protección a todos los usuarios, dentro de los programas de actuación de los Servicios Sociales.

- La Ley Autonómica de **La Rioja** 5/1.994, de 19 de julio, sobre **Supresión de Barreras Arquitectónicas y Promoción de la Accesibilidad**, que, tras definir en su art. 3.2.d las "Barreras de Comunicación Sensorial" como "... todos aquellos impedimentos que imposibiliten o dificulten la expresión o recepción de mensajes a través de los medios o sistemas de comunicación sean o no de masas ... ", omite cualquier regulación de la accesibilidad a medios de comunicación, quedando reducida la Ley a las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte público. En el ámbito general de los Servicios Sociales, el art. 8.2.h) de la Ley Autonómica de **La Rioja** 2/1.990, sobre **Servicios Sociales**, por el que se procurará, para la integración social de los minusválidos, "... La supresión de las barreras arquitectónicas, sensoriales y sociales... ".
- La Ley Autonómica de **Canarias** 8/1.995, de 6 de abril, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación**, que, tras definir en su art. 3.3, la "Barrera de Comunicación (BC)" como "... todo aquel impedimento para la recepción de mensajes a través de los medios de comunicación, sean o no de masas; así como en los sistemas de información y señalización...", establece en su art. 19 lo siguiente: "...Accesibilidad en los sistemas de comunicación y señalización.-1. El Gobierno de Canarias, en colaboración con las distintas administraciones públicas, **promoverá la total supresión de barreras en la comunicación** y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, **garantizando el derecho de la población a la igualdad en la información, la comunicación, la enseñanza, la cultura, el ocio y las condiciones de trabajo.** 2. La Comunidad Autónoma impulsará la formación de profesores de lenguaje de signos, de intérpretes de lenguaje de signos y guías de sordo-ciegos, a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen, instando a las distintas administraciones públicas canarias a dotarse de este personal especializado. 3. Los medios audiovisuales de titularidad de las administraciones públicas canarias elaborarán un plan de medidas técnicas que, de forma gradual, permita, mediante el uso del lenguaje de signos o subtítular (sic), **garantizar el derecho a la información...** ". En el ámbito de la **Protección de los Mayores**, el art. 1.f) de la Ley Autonómica 3/1.996, de 11 de julio, de **Participación Social y Protección de los Derechos de los Mayores**, establece dentro de la política de protección de las personas mayores de 60 años, el principio de eliminación de las "... barreras físicas, administrativas y sociales que dificulten el ejercicio de sus derechos constitucionales... ".
- La Ley Autonómica de **Asturias** 5/1.995, de 6 de abril, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas**, que señala en su art. 30 lo siguiente: "...Accesibilidad en los sistemas de comunicación sensorial y señalización.-1. El Principado de Asturias promoverá la supresión de las barreras sensoriales en la comunicación y el establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, garantizando de esta forma el derecho a la información, la comunicación, la cultura, la enseñanza, el ocio y el trabajo. 2. La Administración del Principado de Asturias impulsará la formación de profesionales intérpretes de la lengua de signos y de las guías de sordociegos, a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen, instando a las distintas Administraciones públicas a prestar este servicio por personal especializado....", sin mención alguna, pues, a los medios de comunicación de masas.
- La Ley Autonómica de **Murcia** 5/1.995, de 7 de abril, sobre **Condiciones de Habitabilidad en Edificios y Promoción de la Accesibilidad General**, tras definir en su art. 6.3.d) a las barreras de comunicación como aquéllas "... existentes en la emisión y recepción de mensajes a través de los medios de comunicación...", establece en su art. 18.3 que "... Los medios audiovisuales dependientes de la Administración regional deberán contemplar las necesidades de las personas con limitaciones... ".
- La Ley Autonómica de **Cantabria** 3/1.996, de 24 de septiembre, sobre **Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación**, tras definir, en defectuoso castellano, en

su art. 3.3.d) a las “Barreras de Comunicación Sensorial” como “...cuando supongan un impedimento que imposibilite o dificulte la expresión o recepción de mensajes a través de los medios o sistemas de comunicación...”, señala en su art. 22 lo siguiente: “...Disposiciones sobre barreras en la comunicación sensorial.- 1. **Para garantizar el derecho a la información, la comunicación, la cultura, la enseñanza, el ocio y el trabajo, el Consejo de Gobierno promoverá la supresión de las barreras sensoriales en la comunicación** y fomentará el establecimiento y desarrollo de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan **accesible los sistemas de comunicación y señalización a toda la población y, de un modo especial, a las personas con limitaciones sensoriales**. A tal efecto, se llevarán a cabo campañas informativas y educativas dirigidas a la sociedad, de cara a subrayar la importancia de la eliminación de las «Barreras de Comunicación» para la integración de las personas con esta discapacidad 2. El Consejo de Gobierno impulsará la formación de profesionales intérpretes de lenguaje de signos, escritura de Braille y cualquier otro de naturaleza análoga, **a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen**, instando a las diversas Administraciones Públicas a dotarse de personal especializado...”.

- La Ley Autonómica de Aragón 3/1.997, de 7 de abril, sobre **Supresión de las barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de los Transportes y de la Comunicación**, establece en su art. 3 las definiciones siguientes: “... 3. Se entiende por barreras aquellos obstáculos, trabas o impedimentos de carácter permanente o temporal, que limitan o dificultan la libertad de movimientos, el acceso, la estancia, la circulación y la comunicación sensorial de las personas que tienen limitada o disminuida, temporal o permanentemente, su movilidad o capacidad de relacionarse con el entorno... Barreras en la comunicación sensorial, las que impiden o dificultan expresar y/o recibir mensajes a través de los sistemas de comunicación sensorial (oral-auditivo, audiovisual...), sean éstos individuales o colectivos...”; añadiendo en su art. 13 lo siguiente: “...**Accesibilidad en la comunicación sensorial.- 1. Para garantizar el derecho a la información, la cultura, la enseñanza y el ocio, el Gobierno de Aragón fomentará el conocimiento de sistemas de comunicación accesibles a personas con limitaciones sensoriales mediante la utilización de las técnicas más eficaces. 2. Asimismo, el Gobierno de Aragón fomentará la instalación de sistemas de comunicación accesibles en los edificios de uso público. Se potenciará el uso del lenguaje de signos en la atención al público en las Administraciones públicas, así como la traducción simultánea al mismo en los actos oficiales públicos promovidos por las mismas. Se fomentará con carácter especial la colaboración con aquellas entidades y asociaciones cuya finalidad se encuentre encaminada a la defensa de aquellos colectivos afectados por estas disminuciones físicas y sensoriales. 3. Los poderes públicos instrumentarán las campañas de información que sean necesarias para conseguir el cumplimiento de la presente Ley... 7. La Administración autonómica impulsará la formación de profesionales intérpretes de signos y guías de sordos-ciegos, a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen**, instando a las distintas Administraciones públicas a dotarse de este personal especializado... 9. Si se creasen medios audiovisuales dependientes de las Administraciones públicas aragonesas, éstos deberán elaborar un plan de medidas técnicas que de forma gradual permita, mediante el uso de la lengua de signos o de subtítulos, garantizar el derecho a la información...”.
- La Ley Autonómica de Extremadura 8/1.997, de 18 de junio, sobre **Promoción de la Accesibilidad**, restringe, con evidente imprecisión técnica, en su art. 3.3.4, el concepto de “Barreras de Comunicación Sensorial” como un subtipo de barrera arquitectónica, al decir que son tales las “... que existen en los sistemas de información y señalización utilizados en la urbanización, la edificación o el transporte y que dificultan a las personas con discapacidad sensorial la utilización del medio por la imposibilidad o dificultad de emisión o recepción de mensajes...”, señala en su art. 34 lo siguiente: “...**Accesibilidad en los sistemas de comunicación sensorial y señalización.-1. En la Comunidad Autónoma de Extremadura se promoverá la supresión de las barreras sensoriales en la comunicación y el establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, garantizando de esta forma el derecho a la información, comunicación, la cultura, la enseñanza, el ocio y el trabajo. 2. Las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura impulsarán la formación de profesionales intérpretes de la lengua de signos y de las guías de personas con deficiencias auditivas y visuales, a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen. 3. Las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma fomentarán la instalación de sistemas de comunicación accesibles en los edificios de uso público. 4. Se potenciará el uso del lenguaje de signos en la atención al público de las Administraciones Públicas y de traducción simultánea al mismo en los actos oficiales públicos promovidos por las mismas. 5. Se fomentará con carácter especial la colabora-**

ción con aquellas entidades y asociaciones cuya finalidad se encuentre encaminada a la protección de aquellos colectivos afectados por estas disminuciones físicas y sensoriales. 6. Los medios audiovisuales dependientes de las Administraciones Autonómica y Local, elaborarán un plan de medidas técnicas que de forma gradual permita, mediante el uso del lenguaje mímico o subtitular (sic), garantizar el derecho a la información... ”.

- La Ley Autonómica de **Galicia** 8/1.997, de 24 de agosto, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, tras definir en su art. 3.b) las “Barreras en la Comunicación (BC)” como “... todo aquel impedimento para la expresión y la recepción de mensajes a través de los medios de comunicación...”, dispone en su art. 29 lo que sigue: “...Accesibilidad de los sistemas de comunicación y señalización. 1. Las administraciones públicas gallegas deberán promover la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población. 2.- Las administraciones públicas gallegas fomentarán la formación de profesionales intérpretes de la lengua de signos y guías de sordos-ciegos, facilitando así la comunicación directa al discapacitado auditivo o sordo-ciego, y la existencia en las distintas administraciones públicas de esta personal especializado. 3. Los medios de comunicación audiovisuales dependientes de las administraciones públicas gallegas realizarán y mantendrán debidamente actualizado un plan de medidas técnicas que permita gradualmente, mediante el uso de la lengua de signos o de subtitulaciones, garantizar el derecho a la información a las personas con limitaciones auditivas...”. En el ámbito del **Derecho de Familia**, la Ley Autonómica 3/1.997, de 9 de junio, **Reguladora de la Familia, la Infancia y la Adolescencia**, establece en su art. 15, entre otras medidas de prevención, que “... La Xunta de Galicia, a través de la Consellería competente y en colaboración, en su caso, con las corporaciones locales y los agentes sociales, promoverá, entre otras, las siguientes medidas: ... e) El desarrollo de programas de integración social de la infancia y la adolescencia con dificultades especiales, dirigidos a procurar la eliminación de aquellas barreras físicas y de comunicación que les impidan su pleno desarrollo personal y su integración educativa y social...”.

BOLETÍN DE PEDIDO

D/Dña:.....
 Con domicilio en:.....C.P.....
 Calle:.....Ciudad:.....
 Provincia:.....Teléf.:...../.....

Desea recibir:.....ejemplar/es del libro:

LA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS SORDOS
de M^a. Pilar Fernández Viader

Por correo certificado al precio de 3.000 ptas (IVA incluido) más gastos de envío

PEDIDOS (previo envío de su importe) A:
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA
 Alcalá 160-1º F - 28028 MADRID

APUNTES DE LINGÜÍSTICA DE LA LSE.

MATERIALES CURRICULARES PARA LA ENSEÑANZA DE LA LSE

La Comisión Nacional de LSE de la Confederación Nacional de Sordos de España, siempre ha destacado que la enseñanza de la Lengua de Signos es uno de sus objetivos principales. Ante la aprobación por parte del Consejo de Ministros del 22 de diciembre de 1996 del Ciclo Formativo de Grado Superior «Técnico en Interpretación de la LSE», y con el fin de crear materiales curriculares, se constituyó en Octubre un equipo de profesionales, compuesto por cinco personas, dos de ellas Sordas con una amplia experiencia en la enseñanza de la LSE y tres personas oyentes con titulación en Psicopedagogía y Lingüística, conocedoras de la LSE, con experiencia docente y en diseño de materiales didácticos.

El Ciclo Formativo, que anteriormente mencionábamos, consta de once módulos profesionales (asignaturas), por lo que es necesario diseñar y desarrollar materiales diferentes, atendiendo a los objetivos y contenidos de cada uno de ellos.

Tan sólo para los de Lengua Extranjera (Inglés), Formación y Orientación Laboral y la Formación en Centros de Trabajo que son comunes a otros Ciclos, es posible contar en la actualidad con materiales apropiados.

El Equipo constituido se propuso desde un primer momento, la realización de dos tareas distintas: Por una parte, la elaboración de materiales nuevos y por otra, la reelaboración adaptación y publicación de los materiales ya existentes, que hasta la fecha se están uti-

lizando en los cursos de LSE que organizan las Federaciones y Asociaciones de Sordos de forma provisional, fotocopiados.

Se decidió unificar el esfuerzo inicial del equipo en una dirección y centrar la labor en un primer módulo:

- Lengua de Signos Española, trabajando en la doble vertiente que antes se exponía: elaboración de nuevos materiales y reelaboración de los ya existentes.

Una vez, seleccionado el primer objetivo, se procedió a la recopilación y análisis de otros países, la traducción al castellano de estos mismos materiales cuando ha sido preciso, adaptación de los textos más interesantes a la enseñanza y el aprendizaje de la L.S.E. y a las características propias de la Cultura Sorda en España, recopilación y análisis de distintos materiales para la enseñanza de una segunda lengua, especialmente de textos y vídeos destinados al aprendizaje del castellano por adultos extranjeros.

Finalizada esta etapa de documentación, análisis e información, se pasó a una segunda etapa que podría denominarse de diseño y elaboración.

Se han realizado las siguientes tareas relacionadas con la elaboración de materiales curriculares para la enseñanza y el aprendizaje de la L.S.E.: diseño y redacción de los dos libros correspondientes al primer nivel:

- * Un libro para el profesor con diez unidades didácticas y tres unidades de «repaso» o «revisión» de lo ya



aprendido. Cada una de las unidades didácticas plantea los objetivos y contenidos que se van a trabajar, presenta un amplio fichero de actividades didácticas y contiene sugerencias concretas para la evaluación. Las unidades de repaso permiten reflexionar y revisar las estructuras gramaticales, las situaciones de comunicación y el vocabulario trabajado anteriormente y consolidar los conocimientos y destrezas adquiridas, antes de seguir avanzando con nuevos aprendizajes.

* Un cuaderno del alumno, directamente relacionado con el libro del profesor, en el que cada una de las unidades didácticas que se van a trabajar en un nivel presentan actividades y ejercicios, junto a los materiales didácticos que el alumno necesita para llevarlos a cabo, referencias a la gramática de la L.S.E., etc.

* Dos vídeos comunicativos que deberán acompañar a las unidades didácticas correspondientes a los niveles I y II. Estos vídeos ejemplifican de forma directa y real situaciones de comunicación imprescindibles para el desarrollo de las unidades didácticas y se relacionan directamente con las actividades de clase. Muchas de estas actividades están de hecho, directamente ligadas a la proyección y análisis de las secuencias del vídeo y con los ejercicios que los alumnos y alumnas deben realizar en sus cuadernos.

* Se decidió elaborar vídeos interactivos también, para que el desarrollo de la expresión no quedara relegado tan sólo al ámbito del aula.

En lo que respecta a los materiales destinados al desarrollo de las enseñanzas de otros módulos el trabajo realizado ha sido el que se detalla a continuación:

- Módulo de Expresión Corporal, aplicada al lenguaje de signos:

Se han empezado a recopilar documentos y a diseñar actividades con vistas a la redacción de los materiales.

- Módulo de Lingüística aplicada a las LS.:

Se ha diseñado ya el formato que tendrán los materiales: Un libro para el profesor, con un desarrollo teórico-didáctico de los temas (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades, sugerencias metodológicas...) y un libro del alumno con una selección de artículos sobre cada uno de los temas con comentarios y una guía de reflexión.

Se ha completado también el currículo de este módulo y se han establecido todos aquellos temas que será preciso desarrollar para «cerrar» el cu-

rrículo que el B.O.E. dejaba abierto al establecer los contenidos del Ciclo Formativo.

Por otra parte, también se ha localizado información sobre lingüística de las Lenguas de Signos y se ha procedido a su traducción al castellano y adaptación a la L.S.E. Al mismo tiempo, se ha iniciado la redacción de algunos artículos para el libro del alumno.

En lo que se refiere a la reelaboración y adaptación o publicación de materiales ya existentes para la enseñanza y el aprendizaje de la LSE, la situación es la siguiente:

Se ha trabajado en una versión renovada y adaptada a la enseñanza de la Lengua de Signos Española de un material norteamericano denominado comunmente **VISTA**, que ya se está utilizando en la actualidad y ha sido valorado positivamente por los profesores de LSE.

Este material ya se había traducido al castellano, pero urgía una revisión completa y sobre todo una adaptación a la L.S.E. y a idiosincrasia de la sociedad española en general y la Comunidad Sorda en particular.

Respecto a los materiales para el trabajo específico con las familias, la C.N.S.E. contaba ya con un material: **Programa para la enseñanza de la L.S.E. a las familias** que consta de un documento escrito con veinte unidades didácticas, una guía con orientaciones y consideraciones para el desarrollo del propio programa, con algunas pautas de trabajo a los profesores, y profesores que vayan a impartirlo, una bibliografía y un capítulo dedicado a los posibles materiales que puedan utilizarse y un vídeo que apoya con imágenes los contenidos del texto.

Es mucho todavía lo que queda por hacer, pero poco a poco se ha ido avanzando y es posible que dentro de no mucho tiempo se pueda contar con unos materiales útiles y atractivos que faciliten a todas aquellas personas oyentes que por cualquier motivo necesitan o simplemente desean acercarse a la Comunidad Sorda el conocimiento de su Lengua y su Cultura.

Elaborado por el Equipo de Materiales Curriculares:

Pilar Alonso Baixeras

Francisco Martínez Sánchez

M^a. Jesús Serna Serna

Lola Valdemoro Fdez.-Quevedo

Ana M^a. Vázquez Aznar

BOLETIN DE SUSCRIPCION

FARO DEL SILENCIO

Alcalá 160, 1º F - 28008 MADRID

Sres:

Deseo suscribirme a la revista FARO DEL SILENCIO por un período de UN AÑO (6 números) en la modalidad que señalo a continuación:

☐ Nacional: 3.483 ptas (IVA y envío Incl.)

☐ Envío certificado: US \$ 50

☐ Extranjero:

☐ Envío normal: US \$ 42

☐ Giro postal ☐ Talón a nombre de C.N.S.E. ☐ Reembolso

Nombre y apellidos:.....

domicilio en:calle.....nº.....

piso:.....C.P.....Ciudad.....Provincia:.....

☐ SI

Estudios:.....

Soy sordo/a:

☐ NO

Profesión:.....

☐ SI ¿Cuál?.....

Afiliado a una Asociación de Sordos:

☐ NO

Si es oyente, indique, por favor, su relación con los Sordos:.....

SOLUCIÓN A LOS PASATIEMPOS

V. ALEIXANDRE — 9 34 37
ANONIMO — 19 35 41
AZORIN — 4 15 30
J. BENAVENTE — 2 6 33
V. BLASCO IBAÑEZ — 24 40 50
A. BUERO VALLEJO — 16 23 38
CALDERON DE LA BARCA — 8 27 43
CAMILO JOSE CELA — 3 25 51
MIGUEL DE CERVANTES — 1 36 48

F. GARCIA LORCA — 11 21 28
LOPE DE VEGA — 13 47
B. PEREZ GALDOS — 5 17 49
FELIX J. PINEDO — 10 14 44
INES POLO — 7 20
F. DE QUEVEDO — 18 32 46
RAMIRO DE MAEZTU — 12 22 26
AGUSTIN YANES — 39 29
JOSE ZORRILLA — 31 42 45



Luis Gonzalo
Fernández Fernández



LA CIRCULACIÓN Y LOS SORDOS

LOS «MINICOCHES»

Desde hace poco tiempo hay en el mercado del automóvil unos ciclomotores de 4 ruedas y con carrocería igual que los coches de verdad. Los llaman «minicoches».

En un Programa de TV para personas Sordas, se dijo que era la solución para las dificultades que tienen estas personas Sordas para tener el permiso de Conducción. Yo, particularmente, no estoy de acuerdo con esta opinión, ya que la solución a los problemas que, las personas Sordas, tienen ante la Prueba de Conocimientos (Examen Teórico) está en otros caminos que ahora no voy a comentar.

El día 3 de Enero de 1998, se publica una Orden Ministerial en la que, la legislación española, acepta la Directiva de la C.E., que trata sobre la homologación de vehículos. Entonces aparecen los cuadríciclos ligeros y los cuadríciclos.

Los cuadríciclos, por su peso y potencia, son considerados triciclos y, de acuerdo con el reglamento General de Conductores, necesitan Permiso de Conducción A1 (16 años) o B (18 años).

Los cuadríciclos ligeros no pueden pesar en vacío mas de 350 kgs, tener un motor de 50 c.c. (si el motor es de gasolina) o una potencia máxima de 4 Kw (si el motor es diesel o eléc-

trico) y una velocidad máxima de 45 Km/h. Entonces estos vehículos de 4 ruedas y carrocería son ciclomotores.

Los vendedores, que sólo quieren vender, dicen que no necesitan carné y que se pueden conducir desde los 14 años. Esto es medio verdad, medio mentira.

Es verdad que no necesitan carné, pero necesitan Licencia de Conducción.

Es verdad que se pueden conducir desde los 14 años, pero si quieren llevar a otra persona es necesario 16 años.

Y necesitan Seguro Obligatorio.

Para tener Licencia de Ciclomotores (LCC) es necesario un reconocimiento médico, igual que para permiso B y aprobar una Prueba de Control de Conocimientos.

Las personas Sordas que compréis «minicoche» tenéis que llevar dos espejos a los lados del ciclomotor (derecha e izquierda) y un espejo interior (dentro del minicoche) panorámico.

Desde que estos «minicoches» están a la venta, muchas opiniones: unas a favor, otras en contra.

Los que están a favor, son las personas que piensan que son buenos para conducir por ciudad; son muy pequeños (2,5 m.) y se pueden

aparcar en sitios muy pequeños, no corren mucho y van a una buena velocidad para ciudad; consumen poco y contaminan casi nada. Los que están en contra, son las personas que piensan en carretera. Por autovías no pueden circular y si quieren por autovías deben hacerlo por el arcén y siempre que no exista otra vía alternativa (carretera normal que esté paralela o cerca autovía).

Yo, también, pienso en carretera: ocupan más sitio que un ciclomotor de dos ruedas, no pueden o no deben ir a más de 45 km/h y si la velocidad normal debe ser 80 ó 90 km/h, pueden crear situaciones de peligro, tanto para ellos mismos, como para los demás usuarios, sin pensar si se les acerca un camión de 10 toneladas y a una velocidad de 80 km/h y en un sitio peligroso (curva cerrada o cambio de rasante).

En ciudad y, desde el punto de vista de la seguridad personal, tengo que decir que pienso que son más seguros. Un simple roce a un ci-

clomotor de dos ruedas, termina con el conductor en el suelo; si se roza a un ciclomotor de cuatro ruedas, el golpe, en la carrocería y el conductor sentado.

Tenemos que pensar que no son buenos para hacer un viaje por carretera y mucho menos para hacer un viaje largo.

Son muy caros.

La seguridad está en el conocimiento y respeto a las normas de circulación; en el conocimiento de las propias limitaciones (de la persona y del vehículo) y en la responsabilidad de cada uno, responsabilidad que también tienen los padres de los jóvenes (14 y 16 años) y responsabilidad de los educadores.

La base de una buena convivencia está en la educación y en el respeto a los demás.

La seguridad de los «minicoches» está en una buena EDUCACIÓN VIAL.

NOTA: Si tenéis dudas o queréis saber más sobre «minicoches» escribir a «La Circulación y los Sordos» en «Faro del Silencio»

BOLETÍN DE PEDIDO

D/Dña:.....
Con domicilio en:.....C.P.....
Calle:.....Ciudad:.....
Provincia:.....Teléf.:...../.....

Desea recibir:.....ejemplar/es del libro:

**LENGUAJE DE SIGNOS
de M^a. Angeles Rodríguez González**

Por correo certificado al precio de 2.000 ptas (IVA incluido) más gastos de envío

PEDIDOS (previo envío de su importe) A:
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA
Alcalá 160-1º F - 28028 MADRID

RADIOGRAFÍA DE LA U.E.

Por Jotacepe

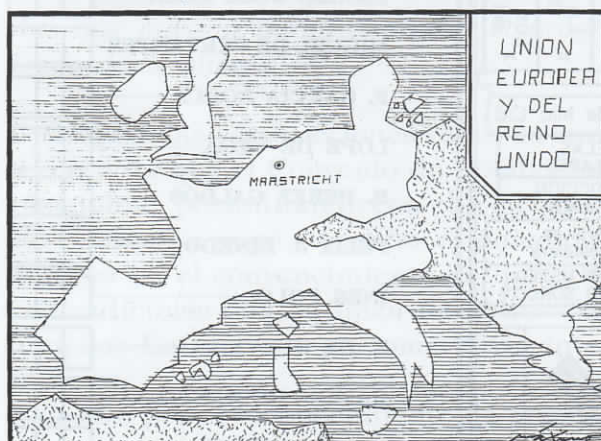
Chistes (5ª parte)



60 y más (Jun. 89)



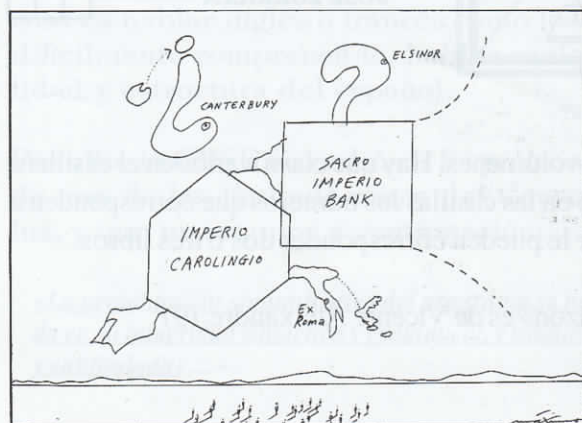
El País (30-10-90)



El País (9-12-91)



El País (25-1-93)



El País (25-1-93)

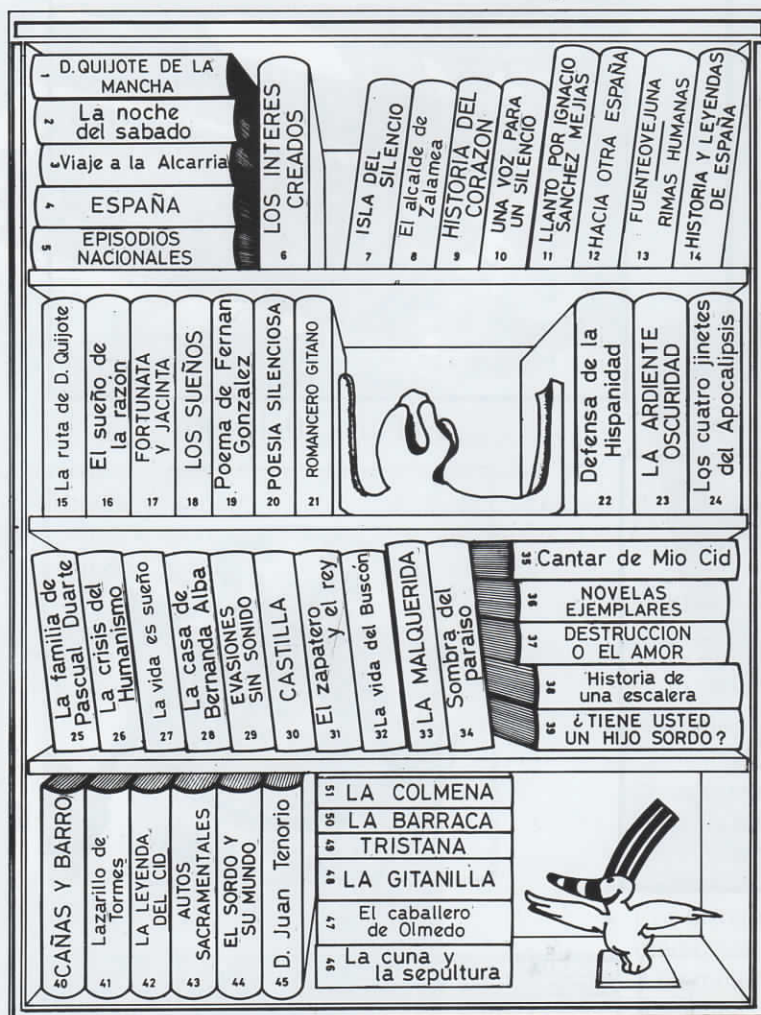


El País (19-6-97)

PASATIEMPOS

por JECRESPE

Biblioteca española

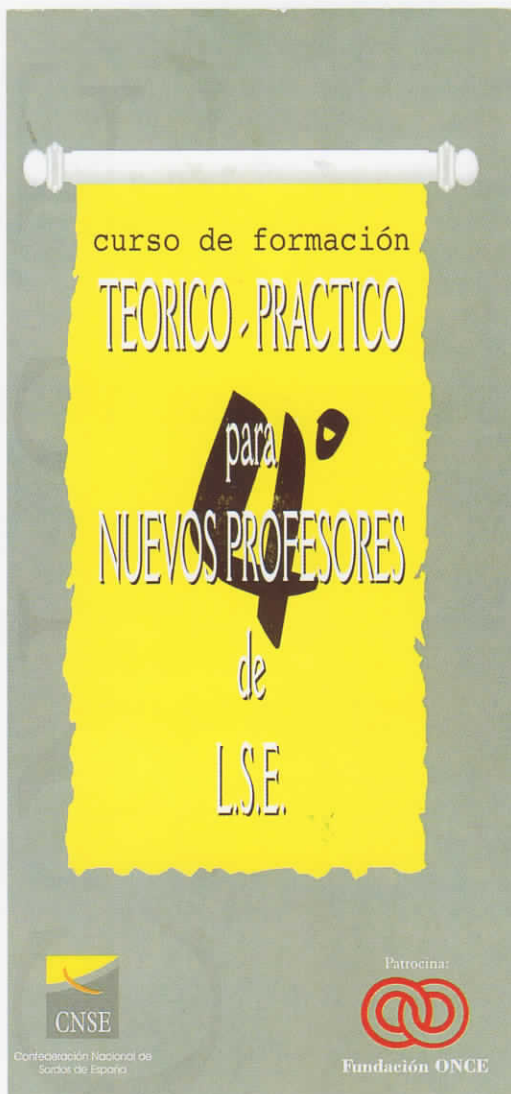


V. ALEIXANDRE	9		
ANONIMO			
AZORIN			
J. BENAVENTE			
V. BLASCO IBAÑEZ			
A. BUERO VALLEJO			
CALDERON DE LA BARCA			
CAMILO JOSE CELA			
MIGUEL DE CERVANTES			
F. GARCIA LORCA			
LOPE DE VEGA			
B. PEREZ GALDOS			
FELIX J. PINEDO			
INES POLO			
F. DE QUEVEDO			
RAMIRO DE MAEZTU			
AGUSTIN YANES			
JOSE ZORRILLA			

Modo de resolverlo: Tenemos en esta Biblioteca 51 volúmenes. Hay que clasificarlos en el casillero donde figuran los nombres de los autores, poniendo en las casillas los números que corresponden a cada uno, teniendo en cuenta que a cada autor le pueden corresponder dos o tres libros.

Por ejemplo, el libro «Historia del corazón» es de Vicente Aleixandre (9)

(Soluciones en la página 66)



Actualmente, los cursos de L.S.E. destinados a personas oyentes, proliferan por toda España. Existe un interés creciente por conocer esta lengua desde distintos ámbitos, por lo que se contribuye con ello a eliminar algunas de las barreras de comunicación que se les presentan a las personas sordas en su vida diaria.

La Confederación Nacional de Sordos de España, a través de su Comisión Nacional de L.S.E., establece entre sus objetivos la enseñanza de esta lengua a la comunidad oyente a través de sus Federaciones y Asociaciones, intentando unificar criterios y aspectos curriculares de los cursos antes mencionados.

Uno de los mayores problemas ante la creciente demanda de estos cursos es el escaso número de profesores cualificados para impartir esta enseñanza. Es aquí donde las acciones formativas dirigidas a los futuros profesionales de la enseñanza de la L.S.E. se hacen de vital importancia.

Los videos que se presentan recogen una de estas acciones formativas; en concreto el *4º Curso de Formación de nuevos Profesores*, que se celebró en Madrid los días 1 al 11 de Julio de 1997. En ellos aparecen los conocimientos básicos que debe poseer una persona que se enfrenta a la enseñanza de la L.S.E. Válidos tanto para actuales como para futuros profesores de la L.S.E., constituyen una útil herramienta de repaso y adquisición de nuevos conocimientos.

EL CURSO CONSTA DE 6 VIDEOS CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS

TEMARIO

- Hª. de la educación dentro de la Comunidad Sorda.
- Identidad, cultura y Comunidad Sorda
- La vida de los personajes Sordos españoles
- La lingüística: principios y conceptos
- Comunicación y lenguaje
- La L.S.E., ¿una lengua?
- Análisis querológico, fonológico y morfosintáctico
- Los clasificadores de la L.S.E.
- La enseñanza de una segunda lengua: la L.S.E.
- ¿Cómo organizar un curso de L.S.E.?
- Nueva normativa de los cursos de L.S.E. de la Comisión Nacional de L.S.E. de la C.N.S.E.

P.V.P.: 16.500 Ptas.
(Envío e IVA incluidos)

Pedidos a:

C.N.S.E.

Alcalá, 160 - 1º F
28028 MADRID

EXISTENCIAS LIMITADAS

AHORA POR TELÉFONO LE SERVIMOS TODA LA PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA QUE USTED NECESITE, A LOS MEJORES PRECIOS

Papel fotocopidora Din A4, 80gr. (500 hojas) Multicopy	440 Pts.
Archivador AZ palanca con caja	235 Pts.
Archivo definitivo dossier Din A4	60 Pts.
Dossier uñero	28 Pts.
Funda multitaladro folio	8 Pts.
Subcarpetas folio colores	14 Pts.
Notas quita y pon 76x76 mm.	70 Pts.
Corrector líquido Kores	87 Pts.
Bolígrafo BIC cristal (Todos los colores)	21 Pts.
Rotulador V. Ball 0,5	195 Pts.
Rotulador Uniball Eye Micro	195 Pts.
Cuaderno Enri Note Book 160 hojas	370 Pts.
Rotulador Stabilo Boss 70 Fluorescente	83 Pts.
Rollo papel de fax	250 Pts.
Caja clips n° 2	37 Pts.
Grapas petrus 22/6	45 Pts.
Rotulador Edding 1200 (Varios colores)	69 Pts.
Rotulador Edding 3000 (Varios colores)	235 Pts.
Pegamento barra Esselte 20 gr.	78 Pts.
Rollo cello 33x19 cm. Tesa	74 Pts.
Lapicero Staethler Noris n° 2	33 Pts.
Carpetas colgantes Din A4	44 Pts.
Papel continuo blanco 11"x240 (Caja)	990 Pts.
Papel continuo blanco 11"x380 (Caja)	1410 Pts.
Diskettes Verbatim 3 1/2 HDF	60 Pts.

GRAN SURTIDO EN: TONERS, CINTAS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR (Consultar precios)

ESPECIAL PAPELERÍA: LOTE COMPLETO 19.800 Pts.

200 Tarjetas de visita - 1000 Cartas Din A4

500 Sobres americanos - 500 Carpetas cartulina

* Nota: Los precios no incluyen el 16% de IVA. En el lote de papelería, la impresión es a una tinta. Oferta válida desde el día 10 de febrero hasta el 10 de abril.
Los portes serán gratuitos por pedidos superiores a 15.000 Pts.